



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
SECCION	Secretaría
NUMERO DEL OFICIO	000100
EXPEDIENTE	

Adjudicación de contrato No.: C-FF-17-MXL-37
Para los trabajos que se mencionan.
ASUNTO:

Mexicali, Baja California, a 18 de diciembre del 2017.

Constructora Gallego, S.A. de C.V.
Presente.

At'n: C. Ing. Javier Bahena Méndez.

Con objeto de ejercer la inversión aprobada dentro de la modalidad de inversión: **Fortalecimiento Financiero (FF)**, según oficio de aprobación No.: **10010162167**, de fecha **29 de agosto del 2017**, enviado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado y en base al dictamen de fallo de fecha **14 de diciembre del 2017**, le informamos que se autoriza el contrato No. **C-FF-17-MXL-37**, para la obra:

10010057541 Rehabilitación de vialidades principales en Mexicali, Baja California. (en blvd. Lázaro Cárdenas de blvd. Lopez Mateos a blvd. Benito Juarez, en la ciudad de Mexicali, B.C.)

Con un monto contratado de:

\$ 5'323,994.97 (Cinco millones trescientos veintitrés mil novecientos noventa y cuatro pesos 97/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado.

Y el monto asignado de:

\$ 5'323,994.97 (Cinco millones trescientos veintitrés mil novecientos noventa y cuatro pesos 97/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado.

Monto de inversión de la obra: \$ 4'589,650.84

16% impuesto al valor agregado: \$ 734,344.13

Solicito a usted coordinarse con el **C. Ing. Ignacio Federico Arreola Camacho**, Director de Obras de Infraestructura de la Sidue para iniciar los trabajos correspondientes.

Le agradeceré atender los requerimientos anteriores, así como realizar los trámites necesarios para la presentación de dos pólizas de fianza, una por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato para garantizar el cumplimiento del mismo y la otra por el monto total del anticipo.

Atentamente.

C. Arq. Oscar Alberto Gracia Valencia.
El Subsecretario.

c.c.p Lic. Bladimiro Hernández Díaz.-Secretario de Planeación y Finanzas del Estado. Digital
Lic. Francisco Enrique Postlethwaite Duhagón.- Contralor General del Estado. Digital
Ing. Manuel Guevara Morales.-Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUE). Digital
Ing. Francisco Javier Mejía Pancardo. Director de Contratación y Costos (SIDUE). Digital
Ing.- Pedro Raúl Fernández Rodríguez.- Director de Inversión Sectorial (SIDUE). Digital
Ing. Ignacio Federico Arreola Camacho, Director de Obras de Infraestructura (SIDUE). Digital
ARCHIVO: FJMP/EMST

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO
D ESPACHAD **O**
15 ENE 2018
ESPACHAD
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
MEXICALI BAJA CFA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CARATULA DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	RAZON O DENOMINACION SOCIAL	FECHA DE CONTRATACION
C-FF-17-MXL-37	CONSTRUCTORA GALLEGO, S.A. DE C.V.	18 DE DICIEMBRE DEL 2017
No. DE LICITACION	DOMICILIO FISCAL	FECHA DE CONVOCATORIA
LO-902006998-E37-2017	CALZADA PRESIDENTE VENUSTIANO CARRANZA No. 300, COLONIA COLORADO 2 DELEGACION CERRO PRIETO, MEXICALI, B.C.	14 DE NOVIEMBRE DEL 2017
R.F.C. DEL CONTRATISTA	MODALIDAD DE ADJUDICACION (MARCAR CON UNA X)	FECHA DE FALLO
CGA-870515-713	CONVOCATORIA PUBLICA (X) INVITACION TRES PERSONAS () ADJUDICACION DIRECTA ()	14 DE DICIEMBRE DEL 2017

DATOS GENERALES DE LA OBRA

No. Y NOMBRE DE LA OBRA	ESTRUCTURA FINANCIERA APROBADA							No. Y FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	ORGANISMOS	COMUNIDAD	CREDITOS	MUNICIPAL	

10010057541
 REHABILITACION DE VIALIDADES PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CARDENAS DE BLVD. LOPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUAREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.)

35,000,000.00 35,000,000.00

MUNICIPIO Y LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CONTRATO							No. Y FECHA DE OFICIO DE APROBACION
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	ORGANISMOS	COMUNIDAD	CREDITOS	MUNICIPAL	

MEXICALI, B.C. 5,323,994.97 5,323,994.97

10010162167
 29 DE AGOSTO DEL 2017

FONDO O MODALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA PRIMERA ASIGNACION							CODIGO PROGRAMATICO
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	ORGANISMOS	COMUNIDAD	CREDITOS	MUNICIPAL	

FF 5,323,994.97 5,323,994.97

	ESTRUCTURA FINANCIERA DEL ANTICIPO						
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	ORGANISMOS	COMUNIDAD	CREDITOS	MUNICIPAL

30% 1,597,198.49 1,597,198.49

GARANTIA DE ANTICIPO	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	GARANTIA DE VICIOS OCULTOS	RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA AFIANZADORA
No. POLIZA IMPORTE	No. POLIZA IMPORTE	IMPORTE EN EL CONTRATO	
1865974 1,597,198.49	1865979 532,399.50		

ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.

PLAZO DE EJECUCION

INICIO	TERMINO
26 DE DICIEMBRE DEL 2017	24 DE ABRIL DEL 2018


 C. FRANCISCO JAVIER MEJIA PANCARDO
 DIRECCION DE CONTRATACION Y COSTOS (SIDUE)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO No. : C-FF-17-MXL-37

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO LA QUE PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SERÁ DENOMINADA "LA CONTRATANTE" REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ING. MANUEL GUEVARA MORALES Y POR LA OTRA, CONSTRUCTORA GALLEGO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ING. JAVIER BAHENA MÉNDEZ, QUIÉN PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE INSTRUMENTO SERÁ DENOMINADA "LA CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S :

I. "LA CONTRATANTE" DECLARA:

- I.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CENTRALIZADA, CONFORME LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º. PÁRRAFO SEGUNDO, 8º Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PROPIO ESTADO.
- I.2. EL C. ING. MANUEL GUEVARA MORALES, QUIEN SUSCRIBE ESTE INSTRUMENTO POR "LA CONTRATANTE" ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL **01 DE NOVIEMBRE DEL 2013**, Y SUSCRIBE ESTE INSTRUMENTO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 8 Y 10, FRACCIÓN XXVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, PUBLICADO EN LA SECCIÓN II, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL **27 DE NOVIEMBRE DE 2015**.
- I.3. QUE PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EN CALZADA INDEPENDENCIA No.994, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, 4TO. PISO DEL EDIFICIO PODER EJECUTIVO.
- I.4. QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO MEDIANTE EL OFICIO No. **10010162167**, DE FECHA **29 DE AGOSTO DEL 2017**.
- I.5. QUE PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR:
 - I.5.1. **LEY:** LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - I.5.2. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- I.6. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR **LICITACION PUBLICA** No. **LO-902006998-E37-2017** SEGÚN EL DICTAMEN DE FALLO DE FECHA **14 DE DICIEMBRE DEL 2017**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I, DE LA LEY.
- I.7. QUE CUENTA CON LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

I.8. QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE DERECHO PÚBLICO.

II. "LA CONTRATISTA DECLARA":

II.1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 63738 VOL. No. 1698 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1999, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. CINCO LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MORENO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN PARTIDA No. 5156830 DE FECHA DE INSCRIPCIÓN 15 DE MARZO DEL 1999 SECCIÓN COMERCIO, Y EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD LEGAL CON EL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 128666, VOLUMEN No. 3328, DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. CINCO, LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MORENO, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

II.2. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA Y OBLIGARLA A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.3. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL EN CALZADA PRESIDENTE VENUSTIANO CARRANZA No. 300, COLONIA COLORADO 2 DELEGACION CERRO PRIETO, MEXICALI, B.C. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ÉSTE CONTRATO.

II.4. QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUÁLES ESTÁN VIGENTES:

II.4.a. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: CGA-870515-7I3.

II.5. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY Y SU REGLAMENTO EN VIGOR.

II.6. ASÍ MISMO CONOCE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, EL PROYECTO, EL PROGRAMA DE TRABAJO Y LOS MONTOS DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL DOCUMENTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO APROXIMADAS, QUE SE AGREGAN COMO ANEXOS 1 Y 2 DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE CONTRATO.

NOMBRE DEL ANEXO	
1	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE OBRA (OCHO HOJAS)
2	PROGRAMA DE OBRA (CATORCE HOJAS)

II.7.-QUE CONOCE Y HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA OBJETO DE ÉSTE CONTRATO Y HA CONSIDERADO PARA SU PROPUESTA, TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.-QUE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DESTINADA A UN SERVICIO PÚBLICO O AL USO COMÚN POR LO QUE SE CONSIDERA DE INTERÉS SOCIAL.

B

III.2.-QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y SU CAPACIDAD PARA CONTRATAR, OTORGANDO EN NOMBRE DE SUS REPRESENTADAS Y COMO MANIFESTACIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD, LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

"LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "LA CONTRATISTA" Y ÉSTA SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICACIONES, PROYECTOS, PRESUPUESTO DE OBRA, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO Y PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE CONTRATO, UNA OBRA CONSISTENTE EN:

10010057541 REHABILITACION DE VIALIDADES PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CARDENAS DE BLVD. LOPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUAREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.)

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

\$ 5'323,994.97 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Y EL MONTO DE LA ASIGNACIÓN ES DE:

\$ 5'323,994.97 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **120 (CIENTO VEINTE)** DÍAS NATURALES Y "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIARLO EL DÍA **26 DE DICIEMBRE DEL 2017**, Y A CONCLUIRLO A MÁS TARDAR EL DÍA **24 DE ABRIL DEL 2018**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA APROBADO.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.-

"LA CONTRATANTE" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "LA CONTRATISTA", A MÁS TARDAR EL DÍA ESTABLECIDO COMO FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, LOS LUGARES EN QUE DEBERÁ EJECUTARSE LA OBRA MATERIA DE ÉSTE CONTRATO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, SE PRORROGARÁ POR UN PERIODO IGUAL AL RETRASO, EL PLAZO CONVENIDO PARA LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUINTA.- ANTICIPOS.-

PARA QUE "LA CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, SUFRAGUE LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, E INICIE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS, "LA CONTRATANTE" OTORGA UN ANTICIPO POR EL 30% (TREINTA POR CIENTO), DEL MONTO DE LA ASIGNACIÓN, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE:

§ 1'597,198.49 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Y "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EXCLUSIVAMENTE PARA TALES CONCEPTOS, O EN SU DEFECTO A REEMBOLSAR SU IMPORTE EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A PAGAR A TÍTULO DE INTERESES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE VENZA EL PLAZO EN QUE DEBIÓ DEVOLVER EL ANTICIPO, LOS CARGOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZAR LOS ANTICIPOS A QUE SE REFIERE ÉSTA CLÁUSULA, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CONCEPTOS CITADOS, ASÍ COMO A JUSTIFICAR ANTE "LA CONTRATANTE" SU CORRECTA APLICACIÓN, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO QUE POR ESCRITO FORMULE "LA CONTRATANTE".

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO SOLICITAR ANTICIPOS POR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS AJUSTES DE COSTOS DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, SÍ PODRÁ HACERLO PARA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY Y, DE SER ASÍ, EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, "LA CONTRATANTE" OTORGARÁ EL ANTICIPO SOLICITADO, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER EL PORCENTAJE ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS PACTADOS DEBERÁ EFECTUARSE PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN.

EL PROCEDIMIENTO DE AMORTIZACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN UN SOLO EJERCICIO, EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO EN EL EJERCICIO SE AMORTIZARÁ EN EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO EN QUE SE OTORQUE;
- b) EN CASO DE QUE EXISTA UN SALDO FALTANTE POR AMORTIZAR, ÉSTE SE DEBERÁ LIQUIDAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, ES DECIR, LA ÚLTIMA QUE SE PRESENTE PARA SU PAGO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

EN EL CASO DE QUE "LA CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO DE LOS ANTICIPOS POR AMORTIZAR, EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, SE OBLIGA A PAGAR LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA DE INTERÉS ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE A LA FECHA DE LA RECLAMACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY.

LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA

B

CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE "LA CONTRATANTE" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.-

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARÁN PERIODOS MÁXIMOS DE TREINTA DÍAS NATURALES, LAS ESTIMACIONES DEBERÁN SER ENTREGADAS POR "LA CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, QUE SERÁ LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES. "LA CONTRATANTE" POR CONDUCTO DE LA SUPERVISIÓN REVISARÁ Y AUTORIZARÁ LAS ESTIMACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES. DE EXISTIR DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, SU RESOLUCIÓN Y PAGO SERÁ INCORPORADA A LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SE REALIZARÁ VÍA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, CON DOMICILIO EN AV. INDEPENDENCIA Y CALLE DEL HOSPITAL, CENTRO CÍVICO EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN POR LA RESIDENCIA DE OBRA Y SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Y SU REGLAMENTO.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.-

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A GARANTIZAR POR MEDIO DE UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA, CON VALOR DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO DEL CONTRATO, EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

PARA EL CASO QUE EN EL EJERCICIO DE ESTE CONTRATO SE AUTORICE UN INCREMENTO POR AJUSTE DE COSTOS O SE OTORGUEN CONVENIOS AL PROPIO CONTRATO, "LA CONTRATISTA" INCREMENTARÁ LA GARANTÍA CONSTITUIDA, POR EL PORCENTAJE SEÑALADO DE LOS IMPORTES QUE CORRESPONDAN.

ASIMISMO "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR FIANZA A FAVOR DE "LA CONTRATANTE" POR EL **100%** (CIEN POR CIENTO) DE LOS IMPORTES TOTALES DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, LAS QUE DEBERÁN SER PRESENTADAS PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LOS MISMOS, LAS GARANTÍAS SUBSISTIRÁN HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES.

PARA GARANTIZAR LA CORRECCIÓN DE LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA, DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN O, REPOSICIÓN DE EQUIPOS, "LA CONTRATISTA" OTORGARÁ FIANZA POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN A SU ELECCIÓN, PODRÁ ENTREGAR UNA CARTA DE CRÉDITO POR SU IMPORTE, O SU DEPOSITO EN FIDEICOMISO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY.

LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LA CORRECCIÓN DE LOS VICIOS OCULTOS, SERÁ DE UN **PLAZO DE DOCE MESES** CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO.

LAS FIANZAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA PRESENTE CLAUSULA SERÁN PRESENTADAS POR "LA CONTRATISTA" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DIEZ DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE LA RESOLUCIÓN DEL AJUSTE DE COSTOS, O, DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO QUE SE CELEBRE. LA FIANZA REFERIDA EN EL PÁRRAFO CUARTO, DEBERÁ ENTREGARSE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN-ENTREGA DE LA OBRA.

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL MISMO, PERO QUE DE HECHO Y SIN DOLO, CULPA, NEGLIGENCIA O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, SEGÚN EL PROGRAMA VIGENTE, "LA CONTRATISTA" SOLICITARÁ LA REVISIÓN DE DICHS COSTOS Y, "LA CONTRATANTE" EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN QUE ACUERDE EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

LA REVISIÓN SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 56, 57 FRACCIÓN I Y 58 DE LA LEY; 173, 174, 175, 176 Y 177 DEL REGLAMENTO Y SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A. PARA LOS EFECTOS DE AJUSTE DE COSTOS LOS ÍNDICES QUE REGIRÁN PARA ESTE CONTRATO SERÁN LOS QUE EMITA EL BANCO DE MEXICO.
- B. EN CASO DE DECREMENTOS, LA REVISIÓN SERÁ PROMOVIDA POR "LA CONTRATANTE" DEBIENDO EMITIR EL OFICIO RESOLUTORIO DENTRO DE UN PLAZO DE SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RELATIVOS DE PRECIOS APLICABLES AL AJUSTE DE COSTOS PROMOVIDO.
- C. EN CASO DE INCREMENTOS, LA REVISIÓN SERÁ PROMOVIDA POR "LA CONTRATISTA", MEDIANTE SOLICITUD ESCRITA, QUE DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RELATIVOS O DE LA FECHA EN QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD COMUNIQUE OFICIALMENTE LOS RELATIVOS QUE NO APAREZCAN EN LA PUBLICACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY, APLICABLES AL AJUSTE DE COSTOS.

"LA CONTRATISTA" ANEXARÁ A LA SOLICITUD, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. LA RELACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO O, EN SU CASO, LOS ÍNDICES INVESTIGADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, LOS QUE DEBERÁN SER PROPORCIONADOS AL CONTRATISTA.
2. EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO.
3. EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZANDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO, AJUSTADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY.
4. EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR, ACORDE AL PROGRAMA QUE SE TENGA CONVENIDO.
5. EL ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE.
6. LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS ACTUALIZADOS QUE DETERMINEN CONJUNTAMENTE EL CONTRATISTA Y LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL PERIODO DE AJUSTE.

EL AJUSTE DE COSTOS SE RESOLVERÁ MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR "LA CONTRATANTE" DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE DOCUMENTADA.

B

EL DERECHO DE SOLICITAR AJUSTE DE COSTOS, PRECLUYE POR EL SIMPLE TRANSCURSO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LOS PRECIOS ORIGINALES DE CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS DE PROPUESTA, AFECTADA POR EL RELATIVO OBTENIDO DE LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA.

"**LA CONTRATANTE**" PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE CUBRA A "**LA CONTRATISTA**" EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN EN LA RESIDENCIA DE OBRAS, ACOMPAÑADAS DE SU RESPECTIVO OFICIO DE RESOLUCIÓN.

NOVENA.- GASTOS FINANCIEROS.-

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PREVISIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "**LA CONTRATANTE**" RESPECTO DEL PAGO DE OBRA EJECUTADA O DE LOS AJUSTES DE COSTOS DECRETADOS; DE PAGOS HECHOS EN EXCESO A "**LA CONTRATISTA**" POR CUALQUIER CONCEPTO QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁ A CARGO DE CADA UNA DE LAS PARTES EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME LA TASA DE INTERÉS ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA RECLAMACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.-

PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS "**LA CONTRATISTA**" COMUNICARÁ A "**LA CONTRATANTE**" LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA EN EL ARTÍCULO 164 DEL REGLAMENTO EN VIGOR Y "**LA CONTRATANTE**", DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PROCEDERÁ A CONSTATAR QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS.

EN EL CASO QUE LA VERIFICACIÓN DEMUESTRE QUE LOS TRABAJOS NO SE ENCUENTRAN TERMINADOS, LA CONTRATANTE LO COMUNICARÁ A "**LA CONTRATISTA**" DEVOLVIENDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

UNA VEZ VERIFICADA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS "**LA CONTRATANTE**" FIJARÁ DÍA Y HORA PARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, FECHA, QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA VERIFICACIÓN. RECIBIDOS LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY Y LOS ARTÍCULOS 168, 169, 170, 171 Y 172 DEL REGLAMENTO. EL PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO SERÁ DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EXISTAN PARTES DE LA OBRA QUE SE ENCUENTREN TERMINADAS Y SEAN SUSCEPTIBLES DE USO, "**LA CONTRATANTE**" PODRÁ REALIZAR RECEPCIONES PARCIALES DE LOS TRABAJOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 166 Y 167 DEL REGLAMENTO.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA RESIDENCIA DE OBRA.-

PREVIO A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, "LA CONTRATANTE" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA, INSTANCIA QUE SERÁ RESPONSABLE DIRECTA DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

LA RESIDENCIA DE OBRA REPRESENTARÁ DIRECTAMENTE A "LA CONTRATANTE" ANTE "LA CONTRATISTA" Y LOS ORGANOS DE CONTROL Y, SERÁ LA RESPONSABLE DIRECTA DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN, TENDRÁ A SU CARGO, CUANDO MENOS:

- I. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS.
- II. TOMA LAS DECISIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES Y NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO RESOLVER OPORTUNAMENTE LAS CONSULTAS, ACLARACIONES, DUDAS O AUTORIZACIONES QUE PRESENTE EL SUPERVISOR O EL CONTRATISTA, CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO.
- III. VIGILAR, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY.
- IV. VIGILAR QUE SE CUENTE CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS ININTERRUMPIDAMENTE.
- V. DAR APERTURA A LA BITÁCORA, LA CUAL QUEDARÁ BAJO SU RESGUARDO, Y POR MEDIO DE ELLA DAR LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES, Y RECIBIR LAS SOLICITUDES QUE LE FORMULE EL CONTRATISTA.
- VI. VIGILAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, EN SUS ASPECTOS DE CALIDAD, COSTO, TIEMPO Y APEGO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON LOS AVANCES, RECURSOS ASIGNADOS, RENDIMIENTOS Y CONSUMOS PACTADOS EN EL CONTRATO.

CUANDO EL PROYECTO REQUIERA DE CAMBIOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICOS, FUNCIONALES, DE PROCESO ENTRE OTROS, DEBERÁ RECABAR POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES O AUTORIZACIONES DE LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.
- VII. VIGILAR QUE PREVIAMENTE AL INICIO DE LA OBRA, SE CUENTE CON LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTROS O UTILIZACIÓN, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE SERVICIOS.
- VIII. REVISAR, CONTROLAR Y COMPROBAR QUE LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS SEAN DE LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS PACTADAS EN EL CONTRATO.
- IX. AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, VERIFICANDO QUE CUENTEN CON LOS NÚMEROS GENERADORES QUE LAS RESPALDEN.
- X. COORDINAR CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES, LAS TERMINACIONES ANTICIPADAS O RESCISIONES DE OBRAS Y, CUANDO PROCEDAN, LAS SUSPENSIONES DE OBRA; DEBIENDOSE AUXILIAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA SU FORMALIZACIÓN.

B

- XI. TRAMITAR, EN SU CASO, LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS NECESARIOS.
- XII. RENDIR INFORMES PERIÓDICOS, ASÍ COMO INFORME FINAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS.
- XIII. AUTORIZAR Y FIRMAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO.
- XIV. VERIFICAR LA CORRECTA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO VIGILAR QUE LA UNIDAD QUE DEBA OPERARLA RECIBA OPORTUNAMENTE EL INMUEBLE EN CONDICIONES DE OPERACIÓN, LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL, ASÍ COMO LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS.
- XV. CUANDO EXISTA UN CAMBIO SUSTANCIAL AL PROYECTO, A SUS ESPECIFICACIONES O AL CONTRATO, EL RESIDENTE DE OBRA PRESENTARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EL PROBLEMA CON LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, EN LAS QUE SE ANALICE FACTIBILIDAD, COSTO Y TIEMPO DE EJECUCIÓN, Y ESTABLECERÁ LA NECESIDAD DE PRÓRROGA, EN SU CASO, Y
- XVI. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SEÑALE "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SEGUNDA.- REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA".

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A TENER EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y POR EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, A UN REPRESENTANTE, A QUIÉN DESIGNARÁ DEL PERSONAL TÉCNICO DISPONIBLE PARA LA OBRA, EL QUE DEBERÁ CONOCER EL PROYECTO, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES Y ESTAR FACULTADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL PARA ACTUAR A NOMBRE Y POR CUENTA DE "LA CONTRATISTA" EN TODO LO REFERENTE AL MISMO.

EL REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA", DEBERÁ SER ACEPTADO POR "LA CONTRATANTE", LA QUE CALIFICARÁ SI REÚNE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU COMETIDO, FACULTAD QUE EJERCERÁ EN CUALQUIER MOMENTO Y "LA CONTRATANTE" PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA" Y ÉSTE SE OBLIGA A DESIGNAR A OTRA PERSONA QUE REÚNA LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES DE "LA CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES.

"LA CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "LA CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A REEMBOLSARLE CUALQUIER CANTIDAD QUE EROGUE CON MOTIVO DE RECLAMACIONES DE LOS EMPLEADOS O TRABAJADORES DE "LA CONTRATISTA".

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DE "LA CONTRATISTA".

"LA CONTRATISTA" CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE OBLIGA A CONTAR CON UN LABORATORIO DE ANÁLISIS DE MATERIALES PARA UN MEJOR CONTROL EN LA CALIDAD DE LA OBRA Y DEBERÁ ANEXAR LOS REPORTES DE LABORATORIO EN LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, PARA EFECTO DE PAGO.

B

"**LA CONTRATANTE**" PROPORCIONARÁ BANCO(S) DE NIVEL Y TRAZO, POR UNA SOLA VEZ, AL INICIAR LA OBRA Y, ES RESPONSABILIDAD DE "**LA CONTRATISTA**" REFERENCIARLOS Y CONSERVARLOS, ASÍ COMO TRAZAR Y DAR NIVELES DURANTE EL TRANCURSO DE LA OBRA Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO POR "**LA CONTRATANTE**". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN POR SU INOBSERVANCIA, SERÁN A CARGO DEL "**CONTRATISTA**".

"**LA CONTRATISTA**" NO PODRÁ HACER EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR OTRO. PERO, CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE "**LA CONTRATANTE**" PODRÁ HACERLO RESPECTO DE PARTES DE LA OBRA O CUANDO ADQUIERA MATERIALES O EQUIPOS QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN EN LA OBRA, EN ESTOS CASOS "**LA CONTRATISTA**" SEGUIRÁ SIENDO EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE "**LA CONTRATANTE**" Y EL SUBCONTRATISTA NO QUEDARÁ SUBROGADO EN NINGUNO DE LOS DERECHOS DEL PRIMERO.

EN NINGÚN CASO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER CEDIDOS POR "**LA CONTRATISTA**" EN TODO O EN PARTE A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE CUENTEN CON LA APROBACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "**LA CONTRATANTE**".

CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O CONFORME A LAS ORDENES DADAS POR ESCRITO, O CONTENIDAS EN LA BITÁCORA DE OBRA, "**LA CONTRATANTE**" POR SÍ O POR CONDUCTO DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA, LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, SERÁN A COSTA DE "**LA CONTRATISTA**" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR ELLO, EN ÉSTE CASO, SI "**LA CONTRATANTE**" LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN TANTO NO SE LLEVEN A CABO DICHOS TRABAJOS Y SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA SU TERMINACIÓN.

SI "**LA CONTRATISTA**" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL INDICADO EN EL CONTRATO, SIN QUE MEDIE ORDEN O INSTRUCCIÓN POR ESCRITO DE "**LA CONTRATANTE**", NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES.

LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA SERÁN A CARGO DE "**LA CONTRATISTA**", POR LO QUE EN EL CASO QUE LA CONTRATANTE ORDENE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS NECESARIOS PARA ELLO, "**LA CONTRATISTA**" DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA SU EJECUCIÓN Y EN CASO DE NO HACERLO, LA CONTRATANTE LOS EJECUTARÁ A SU CARGO, DEDUCIENDO SU IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES POR OBRA NORMAL EJECUTADA.

CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, "**LA CONTRATISTA**" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA Y DE LOS VICIOS OCULTOS, DENTRO DE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE CUALESQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, POR TRATARSE DE UNA OBRA DE INTERÉS PÚBLICO. EN ESE CASO, "**LA CONTRATANTE**" PODRÁ OPTAR ENTRE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA EXHIBIDA O EXIGIR ADMINISTRATIVAMENTE A "**LA CONTRATISTA**", LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS, SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN POR ELLO, SI "**LA CONTRATISTA**" NO ATENDIERE LOS REQUERIMIENTOS, "**LA CONTRATANTE**" PODRÁ ENCOMENDAR A

B

UN TERCERO O HACER DIRECTAMENTE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE QUE SE TRATE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, CON CARGO A **"LA CONTRATISTA"**.

DECIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE PROGRAMA.-

"LA CONTRATANTE" TENDRÁ FACULTAD DE VERIFICAR POR SI O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EN LA OBRA, SI LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE EJECUTA POR **"LA CONTRATISTA"** DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS APROBADOS INCLUSO MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE ACTAS CIRCUNSTANCIADAS EN LAS QUE **"LA CONTRATISTA"** SERA OÍDO, Y SIN QUE SE AFECTE SU VALIDEZ EL QUE NO CONCURRA O SE NIEGUE A FIRMARLAS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR RESULTA QUE **"LA CONTRATISTA"** INCURRE EN INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PARTES DE LA OBRA, DEFINIDAS E IDENTIFICADAS TANTO EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE DOCUMENTO COMO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, O EN INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO PARA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LA OBRA PROCEDERÁ LO SIGUIENTE:

EN EL CASO DE ATRASO DE **"LA CONTRATISTA"**, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLA MISMA, EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, **"LA CONTRATANTE"** APLICARA RETENCIONES ECONÓMICAS POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS Y EL IMPORTE DE LOS QUE DEBIÓ REALIZAR, MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS O LA REVISIÓN ANTERIOR HASTA LA DE REVISIÓN DE QUE SE TRATE. ESTAS RETENCIONES ECONÓMICAS SE APLICARAN A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMAS QUE **"LA CONTRATISTA"** PODRÁ RECUPERAR EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATANTE" APLICARA, PARA EL CASO EN QUE **"LA CONTRATISTA"** NO CONCLUYA, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLA MISMA, LOS TRABAJOS EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS PARA LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LA OBRA, UNA PENA CONVENCIONAL, CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO A DICHA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA, LA CUAL SALDRÁ DE LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y EL IMPORTE DE LOS QUE DEBIÓ REALIZAR, MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA REVISIÓN ANTERIOR, QUE CUBRIRÁ **"LA CONTRATISTA"** MENSUALMENTE MEDIANTE LA DEDUCCIÓN EN CADA ESTIMACIÓN DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATADA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE **"LA CONTRATANTE"**.

UNA VEZ CUANTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS O LAS PENAS CONVENCIONALES, ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE **"LA CONTRATISTA"** MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO.

DE EXISTIR RETENCIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO Y TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE **"LA CONTRATANTE"**. LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO **"LA CONTRATANTE"**.

SI UNA VEZ CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS Y DETERMINADAS LAS PENAS CONVENCIONALES RESULTA SALDO A FAVOR DE **"LA CONTRATISTA"** POR CONCEPTO DE

B

RETENCIONES ECONÓMICAS, **"LA CONTRATANTE"** DEBERÁ DEVOLVER DICHO SALDO A **"LA CONTRATISTA"**, SIN QUE EN ESTE CASO SE GENERE GASTO FINANCIERO ALGUNO.

CUANDO SE CELEBREN CONVENIOS QUE MODIFIQUEN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, LAS RETENCIONES ECONÓMICAS O PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONSIDERANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUEVO PROGRAMA CONVENIDO.

LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, QUE A JUICIO DE **"LA CONTRATANTE"** NO SEA IMPUTABLE A **"LA CONTRATISTA"**.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS, **"LA CONTRATANTE"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO, EN TAL CASO OBSERVARA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 62 FRACCIÓN II DE LA LEY.

PARA EL CASO DE CONTRATOS CON ASIGNACIONES PARCIALES O CONTRATOS MULTIANUALES, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN EN BASE AL PROGRAMA APROBADO PARA LA ASIGNACIÓN EN EJECUCIÓN.

EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ELABORE SE DEBERÁN PLASMAR LA PENAS CONVENCIONALES, EN EL CASO QUE SE HAYAN APLICADO, ASÍ COMO LAS RAZONES DE SU APLICACIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-

"LA CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIER RAZÓN JUSTIFICADA, PARA LO CUAL LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE CONTENDRÁ LO ESPECIFICADO EN EL ARTÍCULO 147 DEL REGLAMENTO, NOTIFICANDO POR ESCRITO A **"LA CONTRATISTA"**, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN QUE SE DETERMINE NO PODRÁ PRORROGARSE NI SER INDEFINIDA.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A **"LA CONTRATANTE"**, ÉSTA PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

"LA CONTRATISTA" A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE DÉ POR TERMINADA LA SUSPENSIÓN, PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES Y QUE SE GENEREN DURANTE LA SUSPENSIÓN, APEGÁNDOSE A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 146 Y 149 DEL REGLAMENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-

"LA CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS; PARA LO CUAL LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE CONTENDRÁ LO ESPECIFICADO EN EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO, LO CUAL COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"LA CONTRATISTA"**.

"LA CONTRATANTE" PAGARÁ A "LA CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OBRA CONTRATADA, APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 152 DEL REGLAMENTO.

UNA VEZ COMUNICADA POR "LA CONTRATANTE" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "LA CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, QUEDANDO OBLIGADA ÉSTA ÚLTIMA A DEVOLVER A "LA CONTRATANTE", EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATANTE" DEBERÁ ELABORAR EL FINIQUITO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO OBSERVANDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA OBRA CONCLUIDA EN LA SECCIÓN IX DEL CAPÍTULO CUARTO DEL REGLAMENTO.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-

"LA CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE Y SIN RESPONSABILIDAD EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "LA CONTRATISTA"; POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR CONTRAVENCIÓN DE "LA CONTRATISTA" A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y A SU REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

SI "LA CONTRATISTA" ES QUIÉN DECIDE RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENER LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES.

LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO SE AJUSTARÁ AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE, QUE CUMPLE CON LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY. EN LA INTELIGENCIA QUE "LA CONTRATANTE" LEVANTARÁ, UNA VEZ COMUNICADO A "LA CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA EN LA QUE PODRÁ O NO PARTICIPAR "LA CONTRATISTA", Y TOMARÁ POSESIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y REQUERIRÁ A "LA CONTRATISTA", POR LA ENTREGA EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, DE LA DOCUMENTACIÓN QUE HUBIERA RECIBIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATANTE", PARA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO O HACER EFECTIVA LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR "LA CONTRATISTA", DEBERÁ:

A.- DICTAR EL ACUERDO INICIAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE DEBERÁ SER NOTIFICADO PERSONALMENTE A "LA CONTRATISTA" EN EL DOMICILIO LEGAL SEÑALADO EN EL CONTRATO, ACUERDO QUE CONTENDRÁ UNA RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS QUE DAN ORIGEN A LA CAUSAL, SANCIÓN O RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE; SEÑALANDO LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN EXISTENTES PARA ACREDITARLA, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE "LA CONTRATANTE" PARA IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO.

B.- EN EL ACUERDO REFERIDO EN EL APARTADO ANTERIOR, SE DEBERÁ CONCEDER A "LA CONTRATISTA" UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES PARA HACER VALER LO QUE A SU DERECHO CONVenga; ALLANÁNDOSE A LAS RESPONSABILIDADES FINCADAS O IMPUGNÁNDOLAS CUANDO NO ESTÉ CONFORME CON LAS MISMAS, EN CUYO CASO DEBERÁ EXPRESAR LOS

3

AGRAVIOS QUE CONSIDERE PROCEDENTES Y OFRECER LAS PRUBANZAS QUE ESTIME NECESARIAS. LA FALTA DE COMPARECENCIA SE CONSIDERARÁ COMO ALLANAMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES.

- C.- **"LA CONTRATANTE"** RESOLVERÁ SOBRE LA ADMISIÓN DE LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN QUE EN SU CASO OFREZCA **"LA CONTRATISTA"**, IMPLEMENTANDO EL DESAHOGO DE LAS MISMAS. CUANDO AMERITEN DILIGENCIA ESPECIAL SERÁN ADMISIBLES TODO TIPO DE PRUEBAS, A EXCEPCIÓN DE LA CONFESIONAL Y AQUELLAS QUE NO ESTÉN VINCULADAS CON LOS HECHOS QUE ORIGINAN LA CAUSA DEL PROCEDIMIENTO; FIJANDO DÍA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN A RESOLUCIÓN, DE LA QUE DEBERÁ SER NOTIFICADA **"LA CONTRATISTA"**; MISMA QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE **"LA CONTRATISTA"** EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- D.- **"LA CONTRATANTE"** EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE **"LA CONTRATISTA"** DE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y DE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO A LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ SER FUNDADA Y MOTIVADA Y NOTIFICADA PERSONALMENTE A **"LA CONTRATISTA"**.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- I. CUANDO SE DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLE A **"LA CONTRATANTE"**, ÉSTA PAGARÁ A **"LA CONTRATISTA"** LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL ESTUDIO QUE JUSTIFIQUE SU SOLICITUD.
- II. EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"LA CONTRATISTA"**, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, **"LA CONTRATANTE"** SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A EFECTO DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 162 Y 163 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS A **"LA CONTRATISTA"**.

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO.

"LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SI **"LA CONTRATISTA"**:

1. POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY Y AL REGLAMENTO.
2. INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

B

3. NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR.
4. NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR **"LA CONTRATANTE"**, ASÍ COMO CUANDO ÉSTA HUBIERE ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

5. ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;
6. SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA CONTRATANTE"**.
7. CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA CONTRATANTE"**.
8. NO DA A **"LA CONTRATANTE"** Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS.
9. CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD.
10. SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO.
11. EN GENERAL, SI INCUMPLE A CUALESQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, O A LAS ORDENES DE **"LA CONTRATANTE"** POR SÍ O A TRAVÉS DEL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN, LA QUE PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y DE LAS PENAS CONVENIDAS, EN SU CASO, O DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

PARA LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA CONTRATISTA"** REINTEGRARÁ A **"LA CONTRATANTE"** EL SALDO POR AMORTIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA LA DETERMINACIÓN DE LA RESCISIÓN. LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN OBLIGARÁ A LA CONTRATISTA AL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY.

SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 161 DEL REGLAMENTO **"LA CONTRATISTA"** PODRÁ SOLICITAR DURANTE EL PERIODO DE FINIQUITO, LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE FABRICACIÓN Y ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE LA RESCISIÓN.

B

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE SUJETARSE AL CONTRATO.-

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y A CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS, Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y LEGALES APLICABLES.

VIGÉSIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.-

"LA CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- a) EL 30% (TREINTA POR CIENTO) PARA LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO HASTA QUE HAYA QUEDADO DEBIDAMENTE CUBIERTO.
- b) EL IMPORTE DE LAS SANCIONES, RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN ESTE INSTRUMENTO.
- c) EL 0.005 (CINCO AL MILLAR) PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO No.191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, SEGUN LO ESTABLECE EL ARTICULO 37 FRACCION VIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- d) EL CINCO AL MILLAR (0.005) PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL REPRESENTANTE DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL 23 DE JUNIO DEL 2014, CONFORME A LA SIGUIENTE DISTRIBUCION:

EL DOS AL MILLAR (0.002) PARA SER DESTINADO A LA CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO DE SUS TRABAJADORES QUE IMPARTA EL INSTITUTO.

EL UNO AL MILLAR (0.001) PARA SER DESTINADO A LA OPERACIÓN Y GASTO DE LACAMARA.

EL DOS AL MILLAR (0.002) ADICIONAL AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

- e) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EL 4% (CUATRO POR CIENTO) POR GASTOS DE INSPECCION Y SUPERVISION (GIS) DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 220 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL MODELO DE CONTRATO Y EL PLIEGO DE REQUISITOS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-

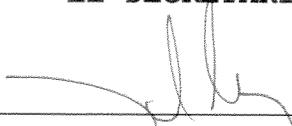
EL PRESENTE CONTRATO INICIA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO POR EL CONTRATISTA Y FINALIZARA CUANDO SE FIRME EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS DE LAS PARTES, SALVO QUE LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS; EN ESTE CASO EL FINIQUITO PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE EXTINGUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBIENDO AGREGAR UNA MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS, POR LO QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE "LA CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

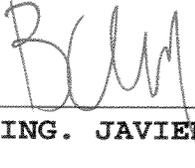
EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
EL SECRETARIO**



C. ING MANUEL GUEVARA MORALES.

**CONSTRUCTORA GALLEGO, S.A. DE C.V.
"L A C O N T R A T I S T A"**



C. ING. JAVIER BAHENA MÉNDEZ.

CONSTRUCTORA GALLEGO, S.A. DE C.V.
 CALZ. PDTE. VENUSTIANO CARRANZA No. 300
 COL. COLORADO 2, DELEG. CERRO PRIETO
 MEXICALI, B.C. C.P. 21384 TEL. 563 6420
 constructoragallego@gmail.com

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

OBRA: 10010057541 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES
 PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA (EN BLVD. LAZARO CÁRDENAS DE BLVD. LÓPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.)

FECHA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017.
 FECHA DE TÉRMINO: 24 DE ABRIL DE 2018.
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES.

LICITACIÓN No.: LO-902006998-E37-2017.

HOJA No. 1

26) RESUMEN DE OBRA

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Unitario (con Letra)	Importe
A	PRELIMINARES				DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 19/100 M.N.	\$ 258,725.19
B	PAVIMENTOS				TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.	\$ 3'872,557.78
C	SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRAS				CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 50/100 M.N.	\$ 50,416.50
D	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL				CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.	\$ 407,951.37
Total de						
*** CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 84/100 M.N. **						\$ 4'589,650.84
Subtotal de Presupuesto						
*** CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 84/100 M.N. **						\$ 4'589,650.84

I.V.A. \$ 734,344.13
 Total \$ 5'323,994.97

** CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N. **

PROPONE:

FIRMA:

CONSTRUCTORA GALLEGO, S.A. DE C.V.
 LICITANTE

ING. JAVIER BAHENA MÉNDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

26) PRESUPUESTO DE OBRA

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Unitario (con Letra)	Importe
A	PRELIMINARES					
A 01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA DE ACERO DE 2.44 X. 2.44 MTS. DE 3/4" DE ESPESOR, CON BISEL EN SENTIDO DEL TRAFICO, PARA PROTECCIÓN DE POZOS DE VISITA DESPUÉS DE REALIZAR LA DEMOLICIÓN Y EN SU MOMENTO DEL FRAGUADO DE ANILLO DE CONCRETO, EN TODA LA OBRA, INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN Y LOS MOVIMIENTOS INTERNOS EN LA OBRA, DESCARGA, BAJADA Y MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, AL TERMINARA LA OBRA SERA CON RECUPERACIÓN DE LA PLACA A LA DEPENDENCIA DE SIDUE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	4.00	\$ 22,688.10	VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.	\$ 90,752.40
A 02	CORTE, PERFILADO Y DEMOLICIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO, CONCRETO SIMPLE, ARMADO, CICLÓPEO Y/O MAMPOSTERÍA, CON EQUIPO MECÁNICO, LIMPIEZA EN OBRA, INCLUYE: CARGA, Y EL ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN HASTA SU PRIMER KILÓMETRO. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIÓN.	M3	40.00	\$ 318.91	TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 91/100 M.N.	\$ 12,756.40
A 03	ACARREO EN KILÓMETROS SUBSECUENTES DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN DE CARPETA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIÓN.	M³/KM.	1,200.00	\$ 3.58	TRES PESOS 58/100 M.N.	\$ 4,296.00
A 04	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO BROCAL Y TAPA DE 24 PULGADAS DE DIÁMETRO DE Fo.Fo., PARA POZO DE VISITA DE DRENAJE SANITARIO O PLUVIAL, PUESTO EN EL ALMACÉN DE LA OBRA, INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN, DESCARGA, BAJADA Y MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	3.00	\$ 4,192.84	CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.	\$ 12,578.52
A 05	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO BROCAL Y TAPA DE 36 PULGADAS DE DIÁMETRO DE Fo.Fo. PARA POZO DE VISITA DE DRENAJE SANITARIO O PLUVIAL, PUESTO EN EL ALMACÉN DE LA OBRA, INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN, DESCARGA, BAJADA Y MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	3.00	\$ 6,977.83	SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.	\$ 20,933.49
A 06	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO BROCAL Y TAPA DE 14	PZA	3.00	\$ 1,671.74	UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS	\$ 5,015.22

PROFONE:

000132

M

FIRMA:

 ING. JAVIER BAHENA MÉNDEZ.
 REPRESENTANTE LEGAL.

26) PRESUPUESTO DE OBRA

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Unitario (con Letra)	Importe
				74/100 M.N.		
A 07	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO DE MARCO Y REJILLA DE Fo.Fo. PARA BOCAS DE TORMENTAS DE DRENAJE PLUVIAL, PUESTO EN EL ALMACÉN DE LA OBRA INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN, DESCARGA, BAJADA Y MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	3.00	\$ 6,120.66	SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 66/100 M.N.	\$ 18,361.98
A 08	CONSTRUCCIÓN DE ANILLO DE CONCRETO OCTAGONAL PARA BROCAL DE 24", CONCRETO F'c=250 KG/CM², CON MICROFIBRA DE POLIPROPILENO DE 1/2" - 3/4" EN PROP. DE 300 GR/M3, Y ACELERANTE INTEGRADO A 3 DÍA, DIMENSIONES, SEGÚN DETALLE ANEXO, DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: ARMADO, CORTE DE CARPETA CON DISCO, PERFILADO, EXCAVACIÓN, ACERO DE REFUERZO ARMADO CON 3 VARILLA 3/8" DE DIÁMETRO, ESTRIBOS 1/4" DE DIÁMETRO A CADA 15 CMS., COLADO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, RETIRO DE ESCOMBRO, (VER PLANO DETALLES DE ESPECIFICACIONES) Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	19.00	\$ 3,209.07	TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 07/100 M.N.	\$ 60,972.33
A 09	CONSTRUCCIÓN DE ANILLO DE CONCRETO OCTAGONAL PARA BROCAL DE 36", CONCRETO F'c=250 KG/CM2, CON MICROFIBRA DE POLIPROPILENO DE 1/2" - 3/4" EN PROP. DE 300 GR/M3, Y ACELERANTE INTEGRADO A 3 DÍA, DIMENSIONES, SEGÚN DETALLE ANEXO, DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: CORTE DE CARPETA CON DISCO, PERFILADO, EXCAVACIÓN, ACERO DE REFUERZO ARMADO CON 3 VARILLA 3/8" DE DIÁMETRO, ESTRIBOS 1/4" DE DIÁMETRO A CADA 15 CMS., COLADO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, RETIRO DE ESCOMBRO, (VER PLANO DETALLES DE ESPECIFICACIONES) Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	1.00	\$ 4,429.24	CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 24/100 M.N.	\$ 4,429.24
A 10	CONSTRUCCIÓN DE ANILLO PERIMETRAL DE 20 CMS. DE ESPESOR EN BOCA DE TORMENTA. INCLUYE: ARMADO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO CON HIDRATUM F'c=250 KGS/CM². CON FIBRA DE	PZA.	4.00	\$ 2,699.66	DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.	\$ 10,798.64

PROPONE:

0001333

[Handwritten Signature]

FIRMA:
 ING. JAVIER BAHENA MÉNDEZ.
 REPRESENTANTE LEGAL.

26) PRESUPUESTO DE OBRA

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Unitario (con Letra)	Importe
A 11	POLIPROPILENO INTEGRADO A 3 DÍA, CORTE DE CARPETA CON DISCO DIAMANTADO, PERFILADO, RETIRAR Y RECOLOCAR BROCAL Y REJILLA, JUNTAS FRIAS, RETIRO DE ESCOMBRO A BANCO DE TIRO. (VER PLANO DE DETALLES DE ESPECIFICACIONES).	PZA.	9.00	\$ 1,301.58	UN MIL TRESCIENTOS UN PESOS 58/100 M.N.	\$ 11,714.22
A 12	CONSTRUCCIÓN DE ANILLO DE CONCRETO 14" PULGADAS DE DIAMETRO DE Fofo. PARA VALVULA DE AGUA POTABLE DE CONCRETO FC=250 KG/CM2, CON MICROFIBRA DE POLIPROPILENO DE 1/2" - 3/4" EN PROP. DE 300 GR/M3, Y ACELERANTE INTEGRADO A 3 DIA, DIMENSIONES, SEGUN DETALLE ANEXO DE 20 CM. DE ESPESOR. INCLUYE: CORTE DE CARPETA CON DISCO, PERFILADO, EXCAVACION, ACERO DE REFUERZO ARMADO CON 3 VARILLA 3/8" DE DIAMETRO, ESTRIBOS 1/4" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS., COLADO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, RETIRO DE ESCOMBRO, (VER PLANO DETALLES DE ESPECIFICACIONES) Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00	\$ 1,223.35	UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 35/100 M.N.	\$ 6,116.75
B	PAVIMENTOS					\$ 258,725.10
B 01	BACHEO SUPERFICIAL DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO DE 5 CMS. DE ESPESOR, SOBRE PAVIMENTO EXISTENTE CON MATERIAL PÉTREO T.M.A. DE 1" Y CEMENTO ASFALTICO AR-8000 O SIMILAR, ELABORADO EN PLANTA SEGUN ESPECIFICACIONES SIDUE. INCLUYE: PERFILADO, DEMOLICIÓN Y RETIRO A BANCO DE TIRO LA CARPETA EXISTENTE, BARRIDO, COMPACTACIÓN SUPERFICIAL DE BASE HIDRAULICA EXISTENTE, RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON ASFALTO REBAJADO MC-70 1.5 LTS/M2, RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO 0.50 LTM², SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA, ACARREO DE LA PLANTA A LA OBRA, COLOCACIÓN, COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO Y	M²	800.00	\$ 200.01	DOSCIENTOS PESOS 01/100 M.N.	\$ 160,008.00

Total de PRELIMINARES

** DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 19/100 M.N. **

PROPONE:

000134

AM

FIRMA:

26) PRESUPUESTO DE OBRA

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Unitario (con Letra)	Importe
	RETIRO DEL MATERIAL SOBRAANTE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
B 02	BACHEO PROFUNDO DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE 5 CMS. DE ESPESOR, SOBRE PAVIMENTO EXISTENTE CON MATERIAL PÉTEO T.M.A. DE 1" Y CEMENTO ASFÁLTICO AR-8000 O SIMILAR, ELABORADO EN PLANTA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE SIDUE. INCLUYE: REPOSICIÓN DE BASE HIDRÁULICA DE 20 CMS. DE ESPESOR, PERFILADO DE BACHE, DEMOLICIÓN Y RETIRO A BANCO DE TIRO DE CARPETA EXISTENTE, BARRIDO, RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON ASFALTO REBAJADO MC-70 1.5 LT/M2, RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO 0.5 LT/M2, SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, ACARREO DE LA PLANTA A LA OBRA, COLOCACIÓN, COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO Y RETIRO DEL MATERIAL, PERFILADO Y SOBRAANTE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M ²	800.00	\$ 250.46	DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 46/100 M.N.	\$ 200,368.00
B 03	SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA TIPO ESC-60 ADITIVADA, COMO REJUVENECEDOR DE CARPETA DE RECICLADO, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS A LA OBRA Y MANIOBRAS.	LTS	13,975.20	\$ 15.31	QUINCE PESOS 31/100 M.N.	\$ 213,960.31
B 04	SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO ELABORADO CON MATERIAL PÉTEO TRITURADO T.M.A. 3/4" (T.N. 1/2") CEMENTO ASFÁLTICO MODIFICADO CON POLÍMERO TIPO I, GRADO PG 76-22-H, Jnr = 1 A 2, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE SIDUE. INCLUYE MATERIALES, CARGA Y ACARREO DE LOS MATERIALES DEL BANCO A LA OBRA, MANIOBRAS LOCALES, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE LA MEZCLA ASFÁLTICA.	M3	1,490.69	\$ 2,069.66	DOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.	\$ 3,085,221.47
B 05	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO, EN PROPORCIÓN DE 0.50 LTS/M2, INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA, SUMINISTRO, BARRIDO, SOPLETEADO DE SUPERFICIE, LIMPIEZA, CALENTAMIENTO, BOMBEO, APLICACIÓN, PROTECCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETA.	M2	20,000.00	\$ 6.58	SEIS PESOS 58/100 M.N.	\$ 131,600.00
B 06	COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM. DE ESPESOR, TENDIDA EN UNA CAPA, ELABORADA EN CALIENTE CON MATERIAL TRITURADO T.M.A. DE 3/4" Y CEMENTO ASFÁLTICO	M2	20,000.00	\$ 4.07	CUATRO PESOS 07/100 M.N.	\$ 81,400.00

PROPONE:

JM

Blanca

FIRMA:

26) PRESUPUESTO DE OBRA

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Unitario (con Letra)	Importe
	MODIFICADO CON POLÍMERO TIPO I, GRADO PG 76-22-H, Jnr = 1 A 2, SEGÚN ESPECIFICACIONES Y PROYECTO DE MEZCLA, INCLUYE: PERFILADO CADA INICIO DE CARPETA Y DEMOLICIÓN, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DEL TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
	Total de PAVIMENTOS					\$ 3,872,557.78
	** TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N. **					
C	SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRAS					
C 01	RENTA DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO DE FLECHA SECUENCIAL DE 25 LUCES, MÍNIMO 2 PZAS., PARA CANALIZACIÓN DEL FLUJO VEHICULAR SOBRE LA VIALIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. INCLUYE: EL PERSONAL PARA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO, SU INSTALACIÓN Y MOVIMIENTOS A DONDE SE NECESITE, SU CUIDADO Y RETIRO EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA DE ACUERDO A LA SUPERVISIÓN.	JORNADA	150.00	\$ 336.11	TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.	\$ 50,416.50
	Total de SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRAS					\$ 50,416.50
	** CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 50/100 M.N. **					
D	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL					
D 01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO SR-06 "ALTO" DE 30 CM. POR LADO, FABRICADO CON LÁMINA DE ALUMINIO, ESPESOR DE 0.02 PULGADAS, ACABADO REFLECTIVO 11500 OMNIBUCE AVERY, SERIE 11500 AVERY, SERIE 11500 AVERY, INCLUYE: POSTE GALVANIZADO DE 2"x2"x3.96 m. TORNILLOS GALVANIZADOS ANTIVANDÁLICOS, EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO DE Fc=150 Kg/cm2 DE 30X50 cm. EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRANSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE B.C.	PZA	4.00	\$ 2,468.40	DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.	\$ 9,873.60
D 02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO SR-09 (VELOCIDAD), FABRICADO CON LÁMINA ALUMINIO, ESPESOR DE 0.02 PULGADAS, ACABADO REFLECTIVO 11500 OMNIBUCE AVERY, SERIE 11500 AVERY, DE 61 X 61 CM. COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2", FIJADO CON	PZA	4.00	\$ 1,949.68	UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.	\$ 7,798.72

PROPONE:

0001300

JM

FRMA:

 ING. JAVIER BAHENA MÉNDEZ.
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA GALLEGO, S.A. DE C.V.
 CALZ. PDTE. VENUSTIANO CARRANZA No. 300
 COL. COLORADO 2, DELEG. CERRO PRIETO
 MEXICALI, B.C. C.P. 21384 TEL. 563 6420
 constructoragallego@gmail.com

FECHA: 27 DE ENERO DE 2017.

OBRA: 10010057541 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES
 PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CÁRDENAS DE BLVD. LÓPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.)

FECHA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017.
 FECHA DE TÉRMINO: 24 DE ABRIL DE 2018.
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES.

LICITACIÓN No.: LO-902006998-E37-2017.

HOJA No. 6

26) PRESUPUESTO DE OBRA

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Unitario (con Letra)	Importe
D 03	TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS. INCLUYE: EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM² DE 30X30X50 CMS., EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRANSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO INFORMATIVO SIS-9 (PARADA DE AUTOBUSES), FABRICADO CON LÁMINA ALUMINIO, ESPESOR DE 0.02 PULGADAS, ACABADO REFLECTIVO 11500 OMNICUBE AVERY, SERIE 11500 AVERY, DE 61 X 61 CM. COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2", FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS. INCLUYE: EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM² DE 30X30X50 CMS., EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRANSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	PZA	4.00	\$ 1,949.68	UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.	\$ 7,798.72
D 04	SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON MÁQUINA, DE PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEJANTE COLOR BLANCO O AMARILLO, EN MARCAS SOBRE EL PAVIMENTO EN FLECHAS O LEYENDAS, INCLUYE: TRAZO, PREMARCADO, BARRIDO DE POLVO, Y TIERRA SUELTA CON CEPILLO, DOS APLICACIONES, MICROESFERA, TODOS LOS SUMINISTROS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y SEÑALAMIENTO PREVENTIVO; SEGUN EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRANSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	PZA	35.00	\$ 791.51	SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 51/100 M.N.	\$ 27,702.85
D 05	SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON MÁQUINA DE PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEJANTE COLOR BLANCO O AMARILLO, EN LÍNEA SENCILLA CONTINUA O DISCONTINUA DE 10 CMS. DE ANCHO, PARA DELIMITAR CARRILES DE CIRCULACIÓN Y/O ACOTAMIENTOS EN VIALIDADES; INCLUYE: DOS APLICACIONES, MICROESFERA, TODOS LOS SUMINISTROS Y MANO DE OBRA; SEGUN EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRANSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	ML	6,284.00	\$ 33.79	TREINTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.	\$ 212,336.36
D 06	APLICACIÓN CON MÁQUINA DE PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEJANTE BLANCA O AMARILLA EN SUCESIÓN DE LÍNEAS PARALELAS DE 40 CM. DE ANCHO, CON UNA SEPARACIÓN DE 40	ML	261.00	\$ 333.88	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.	\$ 87,142.68

PROPONE:

000137

ING. JAVIER BAHENA MÉNDEZ.
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA GALLEGO, S.A. DE C.V.
 LICITANTE

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 CALZ. PDTE. VENUSTIANO CARRANZA No. 300
 COL. COLORADO 2, DELEG. CERRO PRIETO
 MEXICALI B.C. C.P. 21384 TEL. 563 6420
 constructoragallego@gmail.com

LICITACIÓN No.: LO-902006998-E37-2017.

OBRA: 10010057541 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES
 PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CARDENAS DE BLVD. LOPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUAREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.)

FECHA: 27 DE ENERO DE 2017.

FECHA DE INICIO: 28 DE DICIEMBRE DE 2017.
 FECHA DE TERMINO: 24 DE ABRIL DE 2018.
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES.

HOJA No. 7

26) PRESUPUESTO DE OBRA

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Unitario (con Letra)	Importe
D 07	CMS., PARA DETERMINAR CRUCE PEATONAL EN VIALIDAD INCLUYE: DOS APLICACIONES, MICROESFERA, TODOS LOS SUMINISTROS Y MANO DE OBRA, SEGUN MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRANSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE B.C.	ML	73.00	\$ 69.76	SESENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.	\$ 5,092.48
D 08	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTOPEROS COLOR AMARILLO O BLANCO, FIJADA CON PEGAMENTO EPÓXICO; INCLUYE: TRAZO, PREMARCADO, BARRIDO DE POLVO Y TIERRA SUELTA CON CEPILLO Y EQUIPO MECÁNICO, MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, SEÑALAMIENTO PREVENTIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	816.00	\$ 28.31	VEINTIOCHO PESOS 31/100 M.N.	\$ 23,100.96
D 09	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VIALETA DE UNA CARA REFLEJANTE COLOR BLANCO O AMARILLO, FIJADA CON PEGAMENTO EPÓXICO; INCLUYE: TRAZO, PREMARCADO, BARRIDO DE POLVO Y TIERRA SUELTA CON CEPILLO Y EQUIPO MECÁNICO, MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, SEÑALAMIENTO PREVENTIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	750.00	\$ 36.14	TREINTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.	\$ 27,105.00
Total de SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL						
** CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 37/100 M.N. **						\$ 407,951.37
Total de						
** CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 84/100 M.N. **						\$ 4'589,650.84
Total de Presupuesto						
** CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 84/100 M.N. **						\$ 4'589,650.84

000138

PROPONE:



FIRMA:
 ING. JAVIER BAHENA MÉNDEZ.
 REPRESENTANTE LEGAL.

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 LICITANTE

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 CALZ. PDTE. VENUSTIANO CARRANZA No. 300
 COL. COLORADO 2. DELEG. CERRO PRIETO
 MEXICALI, B.C. C.P. 21384 TEL. 563 6420
 constructoragallegos@gmail.com

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

FECHA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017.
 FECHA DE TERMINO: 24 DE ABRIL DE 2018.
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES.

OBRA: 10010057541 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES
 PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CARDENAS DE BLVD. LOPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.)

LICITACIÓN No.: LO-902006998-E37-2017.

HOJA No. 1

16) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	2017		2018				
		Total	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	
A 01	10010057541 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CARDENAS DE BLVD. LOPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.) PRELIMINARES	90,752.40			\$ 18,150.48	\$ 42,694.88	\$ 27,844.49	\$ 2,062.55
A 02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA DE ACERO DE 2.44 X. 2.44 MTS. DE 3/4" DE ESPESOR, CON BISEL EN SENTIDO DEL TRAFICO, PARA PROTECCIÓN DE POZOS DE VISITA DESPUÉS DE REALIZAR LA DEMOLICIÓN Y EN SU MOMENTO DEL FRAGUADO DE ANILLO DE CONCRETO, EN TODA LA OBRA, INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN Y LOS MOVIMIENTOS INTERNOS EN LA OBRA, DESCARGA, BAJADA Y MANIOBRAS LOCALES. MANO DE OBRA, EQUIPO, AL TERMINARA LA OBRA SERA CON RECUPERACIÓN DE LA PLACA A LA DEPENDENCIA DE SIDUE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	12,756.40			\$ 4,705.23	\$ 4,600.67	\$ 3,450.50	
A 03	ACARREO EN KILÓMETROS SUBSECUENTES DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN DE CARPETA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIÓN.	4,296.00			\$ 1,523.57	\$ 1,534.82	\$ 1,237.61	
A 04	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO BROCAL Y TAPA DE 24 PULGADAS DE DIÁMETRO DE Fo.Fo. PARA POZO DE VISITA DE DRENAJE SANITARIO O PLUVIAL, PUESTO EN EL ALMACÉN DE LA OBRA, INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN, DESCARGA, BAJADA Y MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	12,578.52			\$ 4,192.84	\$ 4,192.84	\$ 4,192.84	

PROPONE:

FIRMA:

 ING. JAVIER BAHENA MÉNDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 LICITANTE

16) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	2017		2018		Abr			
		Total	Dic	Ene	Feb		Mar		
A 05	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO BROCAL Y TAPA DE 36 PULGADAS DE DIÁMETRO DE Fo.Fo. PARA POZO DE VISITA DE DRENAJE SANITARIO O PLUVIAL, PUESTO EN EL ALMACÉN DE LA OBRA, INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN, DESCARGA, BAJADA Y MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	20,933.49		\$	6,977.83	\$	6,977.83		
A 06	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO BROCAL Y TAPA DE 14 PULGADAS DE DIÁMETRO DE Fo.Fo. PARA VÁLVULA DE AGUA POTABLE, PUESTO EN EL ALMACÉN DE LA OBRA INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN, DESCARGA, BAJADA Y MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	5,015.22		\$	1,671.74	\$	1,671.74		
A 07	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO DE MARCO Y REJILLA DE Fo.Fo. PARA BOCAS DE TORMENTAS DE DRENAJE PLUVIAL, PUESTO EN EL ALMACÉN DE LA OBRA INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN A SU LUGAR DE INSTALACIÓN, DESCARGA, BAJADA, MANIOBRAS LOCALES Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	18,361.98		\$	6,120.66	\$	6,120.66		
A 08	CONSTRUCCIÓN DE ANILLO DE CONCRETO OCTAGONAL PARA BROCAL DE 24" CONCRETO F'c=250 KG/CM ² , CON MICROFIBRA DE POLIPROPILENO DE 1/2" - 3/4" EN PROP. DE 300 GR/M3, Y ACELERANTE INTEGRADO A 1 DÍA, DIMENSIONES, SEGÚN DETALLE ANEXO, DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: ARMADO, CORTE DE CARPETA CON DISCO, PERFILADO, EXCAVACIÓN, ACERO DE REFUERZO ARMADO CON 3 VARILLA 3/8" DE DIÁMETRO, ESTRIOS 1/4" DE DIÁMETRO A CADA 15 CMS., COLADO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, RETIRO DE ESCOMBRO, (VER PLANO DETALLES DE ESPECIFICACIONES) Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	60,972.33		\$	6,418.14	\$	12,836.28	\$	22,463.49
A 09	CONSTRUCCIÓN DE ANILLO DE CONCRETO OCTAGONAL PARA BROCAL DE 36", CONCRETO F'c=250 KG/CM ² , CON MICROFIBRA DE POLIPROPILENO DE 1/2" - 3/4" EN PROP. DE 300 GR/M3, Y ACELERANTE INTEGRADO A 1 DÍA, DIMENSIONES, SEGÚN DETALLE ANEXO, DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: 0 kg / cm ² , RECOLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA (NO INCLUYE EL	4,429.24		\$		\$		\$	4,429.24

PROPONE:

FIRMA:

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 LICITANTE

ING. JAVIER BAHENA MÉNDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 CALZ. PDTE. VENUSTIANO CARRANZA No. 300
 COL. COLORADO 2, DELEG. CERRO PRIETO
 MEXICALI, B.C. C.P. 21384 TEL. 563 6420
 constructoragallegos@gmail.com

FECHA: 27 DE ENERO DE 2017.

OBRA: 10010057541 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES
 PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CARDENAS DE BLVD. LOPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.)

LICITACIÓN No. : LO-902006998-E37-2017.

HOJA No. 3

16) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	2017					2018								
		Total	Dic	Ene	Feb	Mar	Apr	May	Jun						
A 10	SUMINISTRO), JUNTAS FRIAS Y CURADO, COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO PARA SU PROTECCIÓN, RETIRO DE ESCOMBRO A BANCO DE TIRO Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO SEGÚN PROYECTO. (VER DETALLES DE ESPECIFICACIONES PARA SU CONSTRUCCIÓN) Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	10,798.64													
	CONSTRUCCIÓN DE ANILLO PERIMETRAL DE 20 CMS. DE ESPESOR EN BOCA DE TORMENTA. INCLUYE: ARMADO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO Premezclado CON HIDRATIUM FC=250 KGS./CM ³ . CON FIBRA DE POLIPROPILENO INTEGRADO A 1 DIA, CORTE DE CARPETA CON DISCO DIAMANTADO, PERFILADO, RETIRAR Y RECOLOCAR BROCAL Y REJILLA, JUNTAS FRIAS, RETIRO DE ESCOMBRO A BANCO DE TIRO. (VER PLANO DE DETALLES DE ESPECIFICACIONES).	\$	2,699.66	\$	2,699.66	\$	2,699.66	\$	2,699.66	\$	2,699.66	\$	2,699.66	\$	2,699.66
A 11	CONSTRUCCIÓN DE ANILLO DE CONCRETO 14" PULGADAS DE DIÁMETRO DE FcF, PARA VALVULA DE AGUA POTABLE DE CONCRETO FC=250 KG/CM2, CON MICROFIBRA DE POLIPROPILENO DE 1/2" - 3/4" EN PROP. DE 300 GR/M3. Y ACELERANTE INTEGRADO A 1 DIA, DIMENSIONES, SEGUN DETALLE ANEXO, DE 20 CM. DE ESPESOR. INCLUYE: CORTE DE CARPETA CON DISCO, PERFILADO, EXCAVACION, ACERO DE REFUERZO ARMADO CON 3 VARILLA 3/8" DE DIÁMETRO, ESTRIBOS 1/4" DE DIÁMETRO A CADA 15 CMS., COLADO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, RETIRO DE ESCOMBRO, (VER PLANO DETALLES DE ESPECIFICACIONES) Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	\$	11,714.22												
	CONCRETO 14" PULGADAS DE DIÁMETRO DE FcF, PARA VALVULA DE AGUA POTABLE DE CONCRETO FC=250 KG/CM2, CON MICROFIBRA DE POLIPROPILENO DE 1/2" - 3/4" EN PROP. DE 300 GR/M3. Y ACELERANTE INTEGRADO A 1 DIA, DIMENSIONES, SEGUN DETALLE ANEXO, DE 20 CM. DE ESPESOR. INCLUYE: CORTE DE CARPETA CON DISCO, PERFILADO, EXCAVACION, ACERO DE REFUERZO ARMADO CON 3 VARILLA 3/8" DE DIÁMETRO, ESTRIBOS 1/4" DE DIÁMETRO A CADA 15 CMS., COLADO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, RETIRO DE ESCOMBRO, (VER PLANO DETALLES DE ESPECIFICACIONES) Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	\$	11,803.87	\$	65,577.05	\$	57,707.80	\$	24,919.28	\$	11,803.87	\$	65,577.05	\$	57,707.80
A 12	DESAZOLVE EN ÁREA DE BOCAS DE TORMENTAS EXISTENTES, INCLUYE: PERSONAL, LIMPIEZA MANUAL Y EQUIPO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL BANCO DE TIRO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	6,116.75													
	DESAZOLVE EN ÁREA DE BOCAS DE TORMENTAS EXISTENTES, INCLUYE: PERSONAL, LIMPIEZA MANUAL Y EQUIPO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL BANCO DE TIRO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$	6,116.75												
B 01	PAVIMENTOS BACHEO SUPERFICIAL DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE 5 CMS. DE ESPESOR, SOBRE PAVIMENTO	\$	160,008.00	\$	160,008.00	\$	160,008.00	\$	160,008.00	\$	160,008.00	\$	160,008.00	\$	160,008.00

PROPONE:


 FIRMA:
 ING. JAVIER BAHENA MÉNDEZ.
 REPRESENTANTE LEGAL.

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 LICITANTE

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 CALZ. PDTE. VENUSTIANO CARRANZA No. 300
 COL. COLORADO 2, DELEG. CERRO PRIETO
 MEXICALI, B.C. C.P. 21384 TEL. 563 6420
 constructoragallegos@gmail.com

FECHA: 27 DE ENERO DE 2017.

FECHA DE INICIO: 28 DE DICIEMBRE DE 2017.
 FECHA DE TERMINO: 24 DE ABRIL DE 2018.
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES.

OBRA: 10010057541 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES
 PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CARDENAS DE BLVD. LOPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.)

LICITACIÓN No.: LO-902006998-E37-2017.

HOJA No. 4

16) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	2017				2018			
		Total	Dic	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Abr
B 02	EXISTENTE CON MATERIAL PÉTREO T.M.A. DE 1" Y CEMENTO ASFÁLTICO AR-8000 O SIMILAR, ELABORADO EN PLANTA SEGUN ESPECIFICACIONES SIDUE. INCLUYE: PERFILADO, DEMOLICIÓN Y RETIRO A BANCO DE TIRO LA CARPETA EXISTENTE, BARRIDO, COMPACTACIÓN SUPERFICIAL DE BASE HIDRÁULICA EXISTENTE, RIEGO DE IMPREGNACION CON ASFALTO REBAJADO MC-70 1.5 LTS/M2, RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO 0.50 LT/M ² , SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, ACARREO DE LA PLANTA A LA OBRA, COLOCACION, COMPACTACION CON EQUIPO MECÁNICO, LIMPIEZA EN ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	\$ 200,368.00	\$	\$ 14,781.25	\$ 82,118.03	\$ 72,263.87	\$ 31,204.85		
B 03	BACHEO PROFUNDO DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE 5 CMS. DE ESPESOR, SOBRE PAVIMENTO EXISTENTE CON MATERIAL PÉTREO T.M.A. DE 1" Y CEMENTO ASFÁLTICO AR-8000 O SIMILAR, ELABORADO EN PLANTA SEGUN ESPECIFICACIONES DE SIDUE. INCLUYE: REPOSICIÓN DE BASE HIDRÁULICA DE 20 CMS. DE ESPESOR, PERFILADO DE BACHE, DEMOLICIÓN Y RETIRO A BANCO DE TIRO DE CARPETA EXISTENTE, BARRIDO, RIEGO DE IMPREGNACION CON ASFALTO REBAJADO MC-70 1.5 LT/M2, RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO 0.5 LT/M2, SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, ACARREO DE LA PLANTA A LA OBRA, COLOCACION, COMPACTACION CON EQUIPO MECÁNICO LIMPIEZA EN ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	\$ 213,960.31	\$	\$ 40,884.06	\$ 59,963.43	\$ 66,777.45	\$ 46,335.37		
B 04	SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA TIPO ESC-60 ADITIVADA, COMO REJUVENECEDOR DE CARPETA DE RECICLADO, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS A LA OBRA Y MANIOBRAS.	\$ 3,085,221.47	\$	\$ 589,294.30	\$ 864,786.73	\$ 962,888.62	\$ 668,251.82		

PROPONE:

FIRMA:


CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 LICITANTE

ING. JAVIER BAHENA MÉNDEZ.
 REPRESENTANTE LEGAL

00000003

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 CALZ. PDTE. VENUSTIANO CARRANZA No. 300
 COL. COLORADO 2, DELEG. CERRO PRIETO
 MEXICALI, B.C. C.P. 21384 TEL. 563 6420
 constructoragallegos@gmail.com

LICITACIÓN No.: LO-902006998-E37-2017.

OBRA: 10010057541 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES
 PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CARDENAS DE BLVD. LOPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.)

FECHA: 27 DE ENERO DE 2017.

FECHA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017.
 FECHA DE TERMINO: 24 DE ABRIL DE 2018.
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES.

HOJA No. 5

16) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	2017				2018			
		Total	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
B 05	INCLUYE MATERIALES DEL BANCO A LA OBRA, MANIOBRAS LOCALES, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE LA MEZCLA ASFÁLTICA. RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO, EN PROPORCIÓN DE 0.50 LTS/M2, INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA; SUMINISTRO, BARRIDO, SOPLETEADO DE SUPERFICIE, LIMPIEZA, CALENTAMIENTO, BOMBEO, APLICACIÓN, PROTECCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETA.	\$ 131,600.00			\$ 39,033.90	\$ 54,647.46	\$ 37,918.64		
B 06	COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM. DE ESPESOR, TENDIDA EN UNA CAPA, ELABORADA EN CALIENTE CON MATERIAL T.M.A. 3/4" y CEMENTO ASFÁLTICO MODIFICADO CON POLÍMERO TIPO I, GRADO PG 76-22-H, Jnr = 1 A 2, SEGÚN ESPECIFICACIONES Y PROYECTO DE MEZCLA. INCLUYE: PERFILADO CADA INICIO DE CARPETA Y DEMOLICIÓN, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DEL TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	\$ 81,400.00			\$ 24,144.07	\$ 33,801.69	\$ 23,454.24		
C 01	SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRAS RENDA DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO DE FLECHA SECUENCIAL DE 25 LUCES, MÍNIMO 2 PZAS., PARA CANALIZACIÓN DEL FLUJO VEHICULAR SOBRE LA VIALIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. INCLUYE: EL PERSONAL PARA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO, SU INSTALACIÓN Y MOVIMIENTOS A DONDE SE NECESITE, SU CUIDADO Y RETIRO EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA DE ACUERDO A LA SUPERVISIÓN.	\$ 50,416.50	\$ 2,688.88	\$ 13,108.29	\$ 11,763.85	\$ 13,108.29	\$ 9,747.19		
D 01	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO SR-06 "ALTO" DE 30 CM. POR LADO, FABRICADO CON LÁMINA DE ALUMINIO, ESPESOR DE 0.02 PULGADAS, ACABADO REFLECTIVO 11500 OMNICUBE AVERY, SERIE 11500 AVERY, SERIE 11500 AVERY, INCLUYE: POSTE GALVANIZADO DE	\$ 9,873.60					\$ 9,873.60		

0000014

PROPONE:

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 LICITANTE

FIRMA:

 ING. JAVIER BAHENA MÉNDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

16) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	2017		2018			
		Total	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
D 02	2"X2"X3.96 m. TORNILLOS GALVANIZADOS ANTIVANDÁLICOS; EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO DE F'C=150 Kg/cm2 DE 30X50 cm. EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE B.C.	7,798.72					\$ 7,798.72
D 03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO SR-09 (VELOCIDAD), FABRICADO CON LÁMINA ALUMINIO, ESPESOR DE 0.02 PULGADAS, ACABADO REFLECTIVO 11500 OMNICUBE AVERY, SERIE 11500 AVERY, DE 61 X 61 CM. COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2", FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE: EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM² DE 30X30X50 CMS., EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	7,798.72					\$ 7,798.72
D 04	SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON MÁQUINA, DE PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEJANTE COLOR BLANCO O AMARILLO, EN MARCAS SOBRE EL PAVIMENTO EN FLECHAS O LEYENDAS, INCLUYE: TRAZO, PREMARCADO, BARRIDO DE POLVO, Y TIERRA SUELTA CON CEPILLO, DOS APLICACIONES, MICROESFERA, TODOS LOS SUMINISTROS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y SEÑALAMIENTO PREVENTIVO; SEGÚN EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL	27,702.85					\$ 27,702.85

PROPONE:

FIRMA:

 ING. JAVIER BAHENA MÉNDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 LICITANTE

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 CALZ. PDTE. VENUSTIANO CARRANZA No. 300
 COL. COLORADO 2. DELEG. CERRO PRIETO
 MEXICALI, B.C. C.P. 21384 TEL. 563 6420
 constructoragallegos@gmail.com

LICITACIÓN No.: LO-902006998-E37-2017.

OBRA: 10010057541 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES
 PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CARDENAS DE BLVD. LOPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUAREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.)

FECHA: 27 DE ENERO DE 2017.

FECHA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017.
 FECHA DE TERMINO: 24 DE ABRIL DE 2018.
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES.

HOJA No. 7

16) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	2017				2018	
		Total	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
D 05	CONTROL DE TRÁNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON MÁQUINA DE PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEJANTE COLOR BLANCO O AMARILLO, EN LÍNEA SENCILLA CONTINUA O DISCONTINUA DE 10 CMS. DE ANCHO, PARA DELIMITAR CARRILES DE CIRCULACIÓN Y/O ACOTAMIENTOS EN VIALIDADES; INCLUYE: DOS APLICACIONES, MICROESFERA, TODOS LOS SUMINISTROS Y MANO DE OBRA; SEGÚN EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	\$ 212,336.36				\$ 30,333.46	\$ 182,002.90
D 06	APLICACIÓN CON MÁQUINA DE PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEJANTE BLANCA O AMARILLA EN SUCESIÓN DE LÍNEAS PARALELAS DE 40 CM. DE ANCHO, CON UNA SEPARACIÓN DE 40 CMS., PARA DETERMINAR CRUCE PEATONAL EN VIALIDAD INCLUYE: DOS APLICACIONES, MICROESFERA, TODOS LOS SUMINISTROS Y MANO DE OBRA, SEGÚN MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE B.C.	\$ 87,142.68				\$ 14,186.02	\$ 72,956.66
D 07	APLICACIÓN CON MÁQUINA DE PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEJANTE BLANCA O AMARILLA EN LÍNEA DE PARADA DE 20 CM. DE ANCHO INCLUYE: APLICACIÓN, MICROESFERA, TODOS LOS SUMINISTROS Y MANO DE OBRA, SEGÚN MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE B.C.	\$ 5,092.48				\$ 307.64	\$ 4,784.84
D 08	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTOPEROS COLOR AMARILLO O BLANCA, FIJADA CON PEGAMENTO EPÓXICO; INCLUYE: TRAZO, PREMARCADO, BARRIDO DE POLVO Y TIERRA SUELTA CON CEPILLO Y EQUIPO MECÁNICO, MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, SEÑALAMIENTO PREVENTIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	\$ 23,100.96					\$ 23,100.96
D 09	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VIALETA DE UNA CARA REFLEJANTE COLOR BLANCO O AMARILLO, FIJADA CON	\$ 27,105.00					\$ 27,105.00

PROPONE:

FIRMA:

 ING. JAVIER BAHENA MÉNDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 LICITANTE

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 CALZ. PDTE. VENUSTIANO CARRANZA No. 300
 COL. COLORADO 2, DELEG. CERRO PRIETO
 MEXICALI, B.C. C.P. 21384 TEL. 563 6420
 constructoragallegos@gmail.com

LICITACIÓN No.: LO-902006998-E37-2017.

OBRA: 10010057541 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES
 PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CÁRDENAS DE BLVD. LÓPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.)

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

FECHA DE INICIO: 28 DE DICIEMBRE DE 2017.
 FECHA DE TERMINO: 24 DE ABRIL DE 2018.
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES.

HOJA No. 8

16) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	2017		2018			
		Total	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
	PEGAMENTO EPÓXICO; INCLUYE: TRAZO, PREMARCADO, BARRIDO DE POLVO Y TIERRA SUELTA CON CEPILLO Y EQUIPO MECÁNICO, MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA; SEÑALAMIENTO PREVENTIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	\$ 4'589,650.84	\$ 29,274.00	\$ 846,045.04	\$ 1'216,819.54	\$ 1'319,614.26	\$ 1'177,898.00
	TOTAL PARCIAL:		\$ 29,274.00	\$ 875,319.04	\$ 2'092,138.58	\$ 3'411,752.84	\$ 4'589,650.84
	TOTAL ACUMULADO:		0.64%	18.43%	26.51%	28.75%	25.66%
	% PARCIAL:		0.64%	19.07%	45.58%	74.34%	100.00%
	% ACUMULADO:						

0000:17

PROPONE:

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 LICITANTE

FIRMA:

 ING. JAVIER BAHENA MÉNDEZ.
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 CALZ. PDTE. VENUSTIANO CARRANZA No. 300
 COL. COLORADO 2, DELEG. CERRO PRIETO
 MEXICALI, B.C. C.P. 21384 TEL. 563 6420
 constructoragallegos@gmail.com

LICITACIÓN No.: LO-902006998-E37-2017.

OBRA: 10010057541 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES
 PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CARDENAS DE BLVD. LOPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUAREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.)

FECHA: 27 DE ENERO DE 2017.

FECHA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017.
 FECHA DE TERMINO: 24 DE ABRIL DE 2018.
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES.

HOJA No. 2

16) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (Cantidades)

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad programada	2018				
				Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
A 06	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO BROCAL Y TAPA DE 14 PULGADAS DE DIAMETRO DE Fo.Fo. PARA VALVULA DE AGUA POTABLE, PUESTO EN EL ALMACÉN DE LA OBRA INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN, DESCARGA, BAJADA Y MANIOBRAS LOCALES; MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	3.00	1.00	1.00	1.00		
A 07	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO DE MARCO Y REJILLA DE Fo.Fo. PARA BOCAS DE TORMENTAS DE DRENAJE PLUVIAL, PUESTO EN EL ALMACÉN DE LA OBRA INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACÉN A SU LUGAR DE INSTALACIÓN, DESCARGA, BAJADA, MANIOBRAS LOCALES Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	3.00	1.00	1.00	1.00		
A 08	CONSTRUCCIÓN DE ANILLO DE CONCRETO OCTAGONAL PARA BROCAL DE 24", CONCRETO FC=250 KG/CM ² , CON MICROFIBRA DE POLIPROPILENO DE 1/2" - 3/4" EN PROP. DE 300 GR/M3, Y ACELERANTE INTEGRADO A 1 DÍA, DIMENSIONES, SEGÚN DETALLE ANEXO, DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: ARMADO, CORTE DE CARPETA CON DISCO, PERFILADO, EXCAVACIÓN, ACERO DE REFUERZO ARMADO CON 3 VARILLA 3/8" DE DIAMETRO, ESTRIBOS 1/4" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS., COLADO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, RETIRO DE ESCOMBRO, (VER PLANO DETALLES DE ESPECIFICACIONES) Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	19.00	2.00	4.00	7.00		5.99
A 09	CONSTRUCCIÓN DE ANILLO DE CONCRETO OCTAGONAL PARA BROCAL DE 36", CONCRETO FC=250 KG/CM ² , CON MICROFIBRA DE POLIPROPILENO DE 1/2" - 3/4" EN PROP. DE 300 GR/M3, Y ACELERANTE INTEGRADO A 1 DÍA, DIMENSIONES, SEGÚN DETALLE ANEXO, DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: 0 kg / cm ² , RECOLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA (NO INCLUYE EL SUMINISTRO), JUNTAS FRIAS Y CURADO, COLOCACIÓN DE SEALAMIENTO PARA SU PROTECCION, RETIRO DE ESCOMBRO A BANCO DE TIRO Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO SEGÚN PROYECTO. (VER DETALLES DE ESPECIFICACIONES PARA SU CONSTRUCCIÓN) Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	1.00			1.00		
A 10	CONSTRUCCIÓN DE ANILLO PERIMETRAL DE 20 CMS. DE ESPESOR EN BOCA DE TORMENTA, INCLUYE: ARMADO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO CON HIDRATUM F'C=250 KGS./CM ³ CON FIBRA DE POLIPROPILENO INTEGRADO A 1 DÍA, CORTE DE CARPETA CON DISCO DIAMANTADO, PERFILADO, RETIRAR Y RECOLOCAR BROCAL Y REJILLA, JUNTAS FRIAS, RETIRO DE	PZA.	4.00	1.00	1.00	1.00		1.00

000009

PROPONE:

FIRMA:

 ING. JAVIER BAHENA MÉNDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 LICITANTE

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 CALZ. PDTE. VENUSTIANO CARRANZA No. 300
 COL. COLORADO 2, DELEG. CERRO PRIETO
 MEXICALI, B.C. C.P. 21384 TEL. 563 6420
 constructoragallegos@gmail.com

LICITACIÓN No.: LO-902006998-E37-2017.

OBRA: 10010057541 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES
 PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CARDENAS DE BLVD. LOPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUAREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.)

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

FECHA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017.
 FECHA DE TÉRMINO: 24 DE ABRIL DE 2018.
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES.

HOJA No. 3

16) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (Cantidades)

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad programada	2018					
				2017 Dic	2018 Ene	Feb	Mar	Abr	
A 11	ESCOMBRO A BANCO DE TIRO. (VER PLANO DE DETALLES DE ESPECIFICACIONES). CONSTRUCCIÓN DE ANILLO DE CONCRETO 14" PULGADAS DE DIAMETRO DE Fc'c PARA VALVULA DE AGUA POTABLE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, CON MICROFIBRA DE POLIPROPILENO DE 1/2" - 3/4" EN PROP. DE 300 GRM3, Y ACELERANTE INTEGRADO A 1 DIA, DIMENSIONES, SEGUN DETALLE ANEXO, DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: CORTE DE CARPETA CON DISCO, PERFILADO, EXCAVACION, ACERO DE REFUERZO ARMADO CON 3 VARILLA 3/8" DE DIAMETRO, ESTRIBOS 1/4" DE DIAMETRO A CADA 15 CMS., COLADO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, RETIRO DE ESCOMBRO, (VER PLANO DETALLES DE ESPECIFICACIONES) Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA.	9.00			2.00	2.00	3.00	2.00
A 12	DESAZOLVE EN AREA DE BOCAS DE TORMENTAS EXISTENTES, INCLUYE: PERSONAL, LIMPIEZA MANUAL Y EQUIPO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL BANCO DE TIRO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	5.00			1.00	2.00	2.00	2.00
B 01	PAVIMENTOS BACHEO SUPERFICIAL DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO DE 5 CMS. DE ESPESOR, SOBRE PAVIMENTO EXISTENTE CON MATERIAL PETREO T.M.A. DE 1" Y CEMENTO ASFALTICO AR-8000 O SIMILAR, ELABORADO EN PLANTA SEGUN ESPECIFICACIONES SIDUE. INCLUYE: PERFILADO, DEMOLICION Y RETIRO A BANCO DE TIRO LA CARPETA EXISTENTE, BARRIDO, COMPACTACION SUPERFICIAL DE BASE HIDRAULICA EXISTENTE, RIEGO DE IMPREGNACION CON ASFALTO REBAJADO MC-70 1.5 LTS/M2, RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO 0.50 LT/M². SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA, ACARREO DE LA PLANTA A LA OBRA, COLOCACION, COMPACTACION CON EQUIPO MECANICO, LIMPIEZA EN AREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M²	800.00	59,02		327.86	288.52		124.59
B 02	BACHEO PROFUNDO DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO DE 5 CMS. DE ESPESOR, SOBRE PAVIMENTO EXISTENTE CON MATERIAL PETREO T.M.A. DE 1" Y CEMENTO ASFALTICO AR-8000 O SIMILAR, ELABORADO EN PLANTA SEGUN ESPECIFICACIONES DE SIDUE. INCLUYE: REPOSICION DE BASE HIDRAULICA DE 20 CMS. DE ESPESOR, PERFILADO DE BACHE, DEMOLICION Y RETIRO A BANCO DE TIRO DE CARPETA EXISTENTE, BARRIDO, RIEGO DE	M²	800.00	59,02		327.86	288.52		124.59

000030

PROPONE:

FIRMA:

 ING. JAVIER BAHENA MÉNDEZ.
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 LICITANTE

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 CALZ. PDTE. VENUSTIANO CARRANZA No. 300
 COL. COLORADO 2, DELEG. CERRO PRIETO
 MEXICALI, B.C. C.P. 21384 TEL. 563 6420
 constructoragallegos@gmail.com

LICITACIÓN No.: LO-902006998-E37-2017.

OBRA: 10010057541 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES
 PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CARDENAS DE BLVD. LOPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUAREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.)

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

FECHA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017.
 FECHA DE TÉRMINO: 24 DE ABRIL DE 2018.
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES.

HOJA No. 4

16) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (Cantidades)

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad programada	2018				
				2017 Dic	2018 Ene	Feb	Mar	Abr
B 03	IMPREGNACIÓN CON ASFALTO REBAJADO MC-70 1.5 LT/M2, RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO 0.5 LT/M2, SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, ACARREO DE LA PLANTA A LA OBRA, COLOCACIÓN, COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO, LIMPIEZA EN ÁREA DE TRABAJO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	LTS	13975.20			3,916.61	4,361.68	3,028.47
B 04	SUMINISTRO DE CONCRETO ASFÁLTICO ELABORADO CON MATERIAL PÉTREO TRITURADO T.M.A. 3/4" (T.N. 1/2") CEMENTO ASFÁLTICO MODIFICADO CON POLÍMERO TIPO I, GRADO PG 76-22-H, Jnr = 1 A 2, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE SIDUE, INCLUYE MATERIALES DEL BANCO A LA OBRA, MANIOBRAS LOCALES, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE LA MEZCLA ASFÁLTICA.	M3	1490.69			417.83	465.24	322.87
B 05	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO, EN PROPORCIÓN DE 0.50 LTS/M2, INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA, SUMINISTRO, BARRIDO, SOPLETEADO DE SUPERFICIE, LIMPIEZA, CALENTAMIENTO, BOMBEO, APLICACIÓN, PROTECCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETA.	M2	20000.00			5,932.21	8,305.08	5,762.71
B 06	COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CM. DE ESPESOR, TENDIDA EN UNA CAPA, ELABORADA EN CALIENTE CON MATERIAL T.M.A. 3/4" Y CEMENTO ASFÁLTICO MODIFICADO CON POLÍMERO TIPO I, GRADO PG 76-22-H, Jnr = 1 A 2, SEGÚN ESPECIFICACIONES Y PROYECTO DE MEZCLA, INCLUYE: PERFILADO CADA INICIO DE CARPETA Y DEMOLICIÓN, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DEL TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	20000.00			5,932.21	8,305.08	5,762.71
C 01	SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRAS	JORNADA	150.00			39.00	39.00	29.00
	RENTA DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO DE FLECHA SECUENCIAL DE 25 LUCES, MÍNIMO 2 PZAS, PARA CANALIZACIÓN DEL FLUJO VEHICULAR SOBRE LA VIALIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. INCLUYE: EL PERSONAL PARA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO, SU INSTALACIÓN Y MOVIMIENTOS A DONDE SE NECESITE, SU CUIDADO Y							

0000031

PROPONE:

FIRMA:

 ING. JAVIER BAHENA MÉNDEZ:
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 LICITANTE

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 CALZ. PDTE. VENUSTIANO CARRANZA No. 300
 COL. COLORADO 2, DELEG. CERRO PRIETO
 MEXICALI, B.C. C.P. 21384 TEL. 563 6420
 constructoragallegos@gmail.com

LICITACIÓN No.: LO-902006998-E37-2017.

OBRA: 10070057541 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES
 PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CARDENAS DE BLVD. LOPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.)

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

FECHA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017.
 FECHA DE TERMINO: 24 DE ABRIL DE 2018.
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES.

HOJA No. 5

16) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (Cantidades)

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		2018	2017	2018
			programada	Dic			
	RETIRO EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA DE ACUERDO A LA SUPERVISIÓN.						
	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL						
D 01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO SR-06 "ALTO" DE 30 CM. POR LADO, FABRICADO CON LÁMINA DE ALUMINIO, ESPESOR DE 0.02 PULGADAS, ACABADO REFLECTIVO 11500 OMNIBUCE AVERY, SERIE 11500 AVERY, INCLUYE: POSTE GALVANIZADO DE 2"x2"x3.96 m, TORNILLOS GALVANIZADOS ANTIVANDÁLICOS, EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO DE FC=150 Kg/cm ² DE 30X50 cm. EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE B.C.	PZA	4.00				4.00
D 02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO SR-09 (VELOCIDAD), FABRICADO CON LÁMINA ALUMINIO, ESPESOR DE 0.02 PULGADAS, ACABADO REFLECTIVO 11500 OMNIBUCE AVERY, SERIE 11500 AVERY, DE 61 X 61 CM. COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2" FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE: EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO DE 30X30X50 CMS, EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	PZA	4.00				4.00
D 03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO INFORMATIVO SIS-9 (PARADA DE AUTOBUSES), FABRICADO CON LÁMINA ALUMINIO, ESPESOR DE 0.02 PULGADAS, ACABADO REFLECTIVO 11500 OMNIBUCE AVERY, SERIE 11500 AVERY, DE 61 X 61 CM. COLOCADO EN POSTES DE PTR DE 2" X 2", FIJADO CON TORNILLOS ANTIVANDÁLICOS, INCLUYE: EXCAVACIÓN, FABRICACIÓN DE BASE DE CONCRETO FC= 150 KG/CM ² DE 30X30X50 CMS, EL SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	PZA	4.00				4.00
D 04	SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON MÁQUINA, DE PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEJANTE COLOR BLANCO O AMARILLO, EN MARCAS SOBRE EL PAVIMENTO EN FLECHAS O LEYENDAS, INCLUYE: TRAZO, PREMARCADO, BARRIDO DE POLVO, Y TIERRA SUELTA CON CEPILLO, DOS APLICACIONES, MICROESFERA, TODOS LOS	PZA	35.00				35.00

PROPONE:

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 LICITANTE

FIRMA:

 ING. JAVIER BAHENA MÉNDEZ,
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 CALZ. PDTE. VENUSTIANO CARRANZA No. 300
 COL. COLORADO 2, DELEG. CERRO PRIETO
 MEXICALI, B.C. C.P. 21384 TEL. 563 6420
 constructoragallegos@gmail.com

LICITACIÓN No.: LO-902006998-E37-2017.

OBRA: 10010057541 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES
 PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CÁRDENAS DE BLVD. LÓPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.)

FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2017.
 FECHA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017.
 FECHA DE TÉRMINO: 24 DE ABRIL DE 2018.
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES.
 HOJA No. 6

16) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (Cantidades)

Clave	Descripción	Unidad	2017		2018				
			Cantidad programada	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	
D 05	SUMINISTROS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y SEÑALAMIENTO PREVENTIVO; SEGÚN EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRANSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	ML	6284.00					897.71	5,386.29
D 06	APLICACIÓN CON MÁQUINA DE PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEJANTE BLANCA O AMARILLA EN SUCESIÓN DE LINEAS PARALELAS DE 40 CM. DE ANCHO, CON UNA SEPARACIÓN DE 40 CMS., PARA DETERMINAR CRUCE PEATONAL EN VIALIDAD INCLUYE: DOS APLICACIONES, MICROESFERA, TODOS LOS SUMINISTROS Y MANO DE OBRA; SEGÚN EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRANSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	ML	261.00					42.40	218.51
D 07	APLICACIÓN CON MÁQUINA DE PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEJANTE BLANCA O AMARILLA EN LINEA DE PARADA DE 20 CM. DE ANCHO, INCLUYE: APLICACIÓN, MICROESFERA, TODOS LOS SUMINISTROS Y MANO DE OBRA, SEGÚN MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRANSITO EN VIALIDADES DEL ESTADO DE B.C.	ML	73.00					4.41	68.59
D 08	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTOPEROS COLOR AMARILLO O BLANCA, FIJADA CON PEGAMENTO EPÓXICO; INCLUYE: TRAZO, PREMARCADO, BARRIDO DE POLVO Y TIERRA SUELTA CON CEPILLO Y EQUIPO MECÁNICO, MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, SEÑALAMIENTO PREVENTIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	816.00						816.00
D 09	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VALETA DE UNA CARA REFLEJANTE COLOR BLANCO O AMARILLO, FIJADA CON PEGAMENTO EPÓXICO; INCLUYE: TRAZO, PREMARCADO, BARRIDO DE POLVO Y TIERRA SUELTA CON CEPILLO Y EQUIPO MECÁNICO, MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, SEÑALAMIENTO PREVENTIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	750.00						750.00

000033

PROPONE:

FIRMA:

 ING. JAVIER BAHENA MÉNDEZ.
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA GALLEGOS, S.A. DE C.V.
 LICITANTE



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEXICALI, B.C., A 14 DE DICIEMBRE DEL 2017

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. LO-902006998-E37-2017

10010057541 REHABILITACION DE VIALIDADES PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CÁRDENAS DE BLVD. LOPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUAREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.)

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA SECRETARÍA EMITE EL PRESENTE FALLO.

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL 2017, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS: C. ARQ. OSCAR ALBERTO GRACIA VALENCIA, SUBSECRETARIO; ING. FRANCISCO JAVIER MEJIA PANCARDO, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN Y COSTOS; Y LA ARQ. MABELY SOLANO ESPINOZA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS; TODOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, PARA EMITIR EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. **LO-902006998-E37-2017** CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **10010057541 REHABILITACION DE VIALIDADES PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CÁRDENAS DE BLVD. LOPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUAREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.)**, EN LA MODALIDAD DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO FINANCIERO (FF).

ANTECEDENTES

CON FECHA **29 DE AGOSTO DEL 2017**, LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITIÓ EL OFICIO No. **10010162167**, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **10010057541 REHABILITACION DE VIALIDADES PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CÁRDENAS DE BLVD. LOPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUAREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.)**

CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017 SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. **LO-902006998-E37-2017**.

SE INSCRIBIERON EN TIEMPO Y FORMA LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1.- ROCHA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
2.- CONSTRUCTORA OSAL, S.A DE C.V.
3.- GEODATA, S.C.
4.- CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V.
5.- TAQ SISTEMAS MEDICOS
6.- ARRENDADORA DEL COLORADO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
7.- CONSTRUCTORA GALLEGU, S.A. DE C.V.
8.- A&A CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
9.- CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V.
10.-CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V.
11.-CONSTRUCCIONES ROTTER, S.A. DE C.V.
12.-ASFALTOS TECNICOS DE LA BAJA, S.A. DE C.V.

CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2017 A LAS 09:00 HRS., SE EFECTUÓ LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA A LA CUAL ASISTIERON LOS SIGUIENTES LICITANTES PARTICIPANTES.

1.- A&A CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
2.- CONSTRUCTORA GALLEGO, S.A. DE C.V.

CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2017 A LAS 13:00 HRS., SE EFECTUÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, PARA SOLVENTAR LAS DUDAS DE LOS LICITANTES EN LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Y A DICHA JUNTA ASISTIERON LOS SIGUIENTES LICITANTES PARTICIPANTES:

1.- CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V.
2.- CONSTRUCTORA GALLEGO, S.A. DE C.V.
3.- CONSTRUCTORA OSAL, S.A. DE C.V.
4.- CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V.
5.- A&A CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017, A LAS 15:00 HORAS SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES; CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA SIN INCLUIR I. V. A.
1.- ASOCIACION: ROCHA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. / GEODATA, S.C.	\$ 5'540,820.31
2.- CONSTRUCTORA OSAL, S.A. DE C.V.	\$ 4'913,300.72
3.- GEODATA, S.C.	ASOCIADO
4.- CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V.	\$ 4'751,235.22
5.- TAQ SISTEMAS MEDICOS	NO SE PRESENTO
6.- ARRENDADORA DEL COLORADO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$ 4'904,111.60
7.- CONSTRUCTORA GALLEGO, S.A. DE C.V.	\$ 4'589,650.84
8.- A&A CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
9.- CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
10.- CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
11.- CONSTRUCCIONES ROTTER, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
12.- ASFALTOS TECNICOS DE LA BAJA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS MISMAS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 38, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 64 Y 65, DE SU REGLAMENTO, Y EL NUMERAL 5 DEL PLIEGO DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA; PARA DETERMINAR LAS PROPUESTAS SOLVENTES Y DE ÉSTAS LA QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO, DANDO COMO RESULTADO:

LUGAR	NOMBRE DE LOS LICITANTES	PROPUESTA SIN INCLUIR I. V. A.
PRIMERO	CONSTRUCTORA GALLEGO, S.A. DE C.V.	\$ 4'589,650.84
SEGUNDO	CONSTRUCTORA OSAL, S.A. DE C.V.	\$ 4'913,300.72
TERCERO	ASOCIACION: ROCHA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. / GEODATA, S.C.	\$ 5'540,820.31

SE DESECHA LA PROPOSICION DE LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V.**; EN EL DOCUMENTO No. 13 "ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO", CONSIDERAN PUNTOS PORCENTUALES ADICIONALES A LA TASA DE INTERES APLICADA, MISMOS QUE NO JUSTIFICAN. EL DESECHAMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DEL PLIEGO DE REQUISITOS: 5.1, 5.2, 5.6., QUE A LA LETRA DICE: "PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE CONSIDERARÁN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS: 5.6.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: (...), 5.6.2.5 QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: (...) E) QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA; 7.1, FRACCIONES II Y VI; 9.2.7 "SI NO SE ELABORA EL CALCULO DE FINANCIAMIENTO COMO ESTA INDICADO EN EL NUMERAL 2.2.2.2 DOCUMENTO No. 13"; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 38, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y 65, FRACCIÓN II, Y 69 FRACCIONES II Y VI, DE SU REGLAMENTO.

SE DESECHA LA PROPOSICION DE LA EMPRESA: **ARRENDADORA DEL COLORADO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**; EN EL DOCUMENTO No. 13 "ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO", CONSIDERAN PUNTOS PORCENTUALES ADICIONALES A LA TASA DE INTERES APLICADA, MISMOS QUE NO JUSTIFICAN. EL DESECHAMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DEL PLIEGO DE REQUISITOS: 5.1, 5.2, 5.6., QUE A LA LETRA DICE: "PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE CONSIDERARÁN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS: 5.6.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: (...), 5.6.2.5 QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: (...) E) QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA; 7.1, FRACCIONES II Y VI; 9.2.7 "SI NO SE ELABORA EL CALCULO DE FINANCIAMIENTO COMO ESTA INDICADO EN EL NUMERAL 2.2.2.2 DOCUMENTO No. 13"; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 38, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y 65, FRACCIÓN II, Y 69 FRACCIONES II Y VI, DE SU REGLAMENTO.

FALLO

EN FUNCIÓN DE LO ANTERIOR, SE EMITE EL SIGUIENTE **FALLO**: SE DEFINE COMO LICITANTE GANADOR A: **CONSTRUCTORA GALLEGO, S.A. DE C.V.**, POR SER SU PROPUESTA LA QUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO, POR LO QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y FUE CONSIDERADA COMO LA PROPUESTA QUE ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, CON UN IMPORTE DE \$ 4'589,650.84 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 84/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL PRESENTE FALLO SURTE PARA EL LICITANTE GANADOR, EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A:

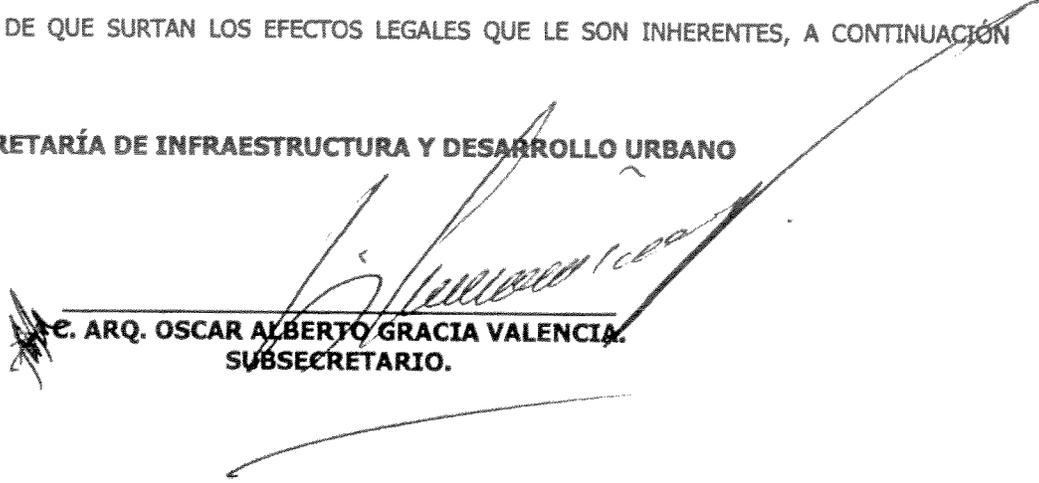
PRIMERO.- A ENTREGAR A MÁS TARDAR EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2017 A LAS 12:00 HORAS, LAS **GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO Y SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA EN EL MISMO.

SEGUNDO.- A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL **DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT**, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EL **DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

TERCERO.- A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2017 A LAS 12:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COSTOS, UBICADA EN AVENIDA ZARAGOZA, No. 1599, ESQUINA CALLE "H", COLONIA NUEVA, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, APERCIBIDA DE QUE SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE FALLO.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



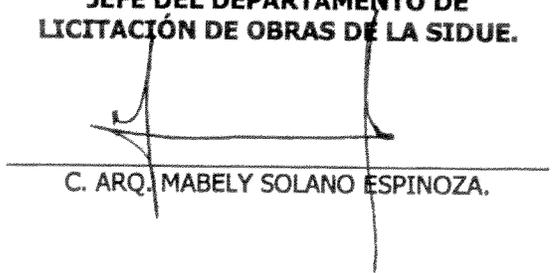
C. ARQ. OSCAR ALBERTO GRACIA VALENCIA.
SUBSECRETARIO.

**DIRECTOR DE CONTRATACIÓN Y
COSTOS.**



C. ING. FRANCISCO JAVIER MEJIA
PANCARDO.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
LICITACIÓN DE OBRAS DE LA SIDUE.**



C. ARQ. MABELY SOLANO ESPINOZA.



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**

ACTA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LO-902006998-E37-2017, RELATIVO A LA MODALIDAD DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO FINANCIERO (FF).

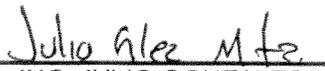
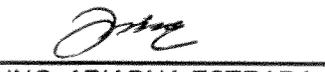
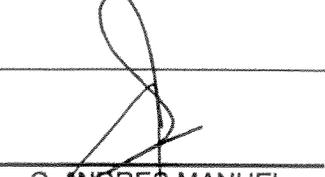
PARA LA OBRA: 10010057541 REHABILITACION DE VIALIDADES PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CÁRDENAS DE BLVD. LOPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUAREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.)

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 15:00 HORAS, DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017, Y DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA MISMA, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COSTOS DE LA SIDUE, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y FUNCIONARIOS O REPRESENTANTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

LA C. ARQ. MABELY SOLANO ESPINOZA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS DE LA SIDUE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL C. ING. MANUEL GUEVARA MORALES, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES E INVITADOS Y CON LA COMPARECENCIA DE LOS QUE INTERVINIERON EN LA CELEBRACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, PASÓ LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDIÓ DE INMEDIATO A RECIBIR LOS SOBRES CERRADOS CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES.

SE PROCEDIÓ A LA APERTURA Y REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES Y LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS MISMAS, DE LAS CUALES PARA DEBIDA CONSTANCIA FUE FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA Y LOS LICITANTES, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O PRESUPUESTO; ESTA DOCUMENTACIÓN QUEDARÁ EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, QUIEN ENTREGÓ A TODOS LOS LICITANTES EL ACUSE DE RECIBO DE SU PROPOSICIÓN.

CONCLUIDA LA REVISIÓN Y FIRMADOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, LAS PROPOSICIONES, SON RECIBIDAS POR ESTA SECRETARÍA PARA SU REVISIÓN DETALLADA.

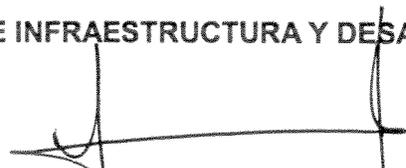
LICITANTES PARTICIPANTES	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE	ESCRITO CON FACULTAD DE REPRESENTACIÓN	PROPUESTA ECONÓMICA (\$ SIN I.V.A.)
1.- ASOCIACION: ROCHA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. / GEODATA, S.C.	 ING. JULIO GONZALES MARTINEZ	NO PRESENTO ESCRITO	\$ 5'540,820.31
2.- CONSTRUCTORA OSAL, S.A DE C.V.	 ING. ARIADNA ESTRADA AGUILAR	NO PRESENTO ESCRITO	\$ 4'913,300.72
3.- GEODATA, S.C.		NO PRESENTO ESCRITO	ASOCIADO
4.- CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V.	 ING. ROSA MARIA GERARDO	NO PRESENTO ESCRITO	\$ 4'751,235.22
5.- TAQ SISTEMAS MEDICOS		NO PRESENTO ESCRITO	NO SE PRESENTO
6.- ARRENDADORA DEL COLORADO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	 C. ANDRES MANUEL FERNANDEZ ROJAS	NO PRESENTO ESCRITO	\$ 4'904,111.60
7.- CONSTRUCTORA GALLEGO, S.A. DE C.V.	 ARQ. JOSE ARTURO SOTO ROMERO	NO PRESENTO ESCRITO	\$ 4'589,650.84
8.- A&A CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.		NO PRESENTO ESCRITO	NO SE PRESENTO
9.- CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V.		NO PRESENTO ESCRITO	NO SE PRESENTO
10.- CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V.		NO PRESENTO ESCRITO	NO SE PRESENTO
11.-CONSTRUCCIONES ROTTER, S.A. DE C.V.		NO PRESENTO ESCRITO	NO SE PRESENTO

12.-ASFALTOS TECNICOS DE LA BAJA, S.A. DE C.V.		NO PRESENTO ESCRITO	NO SE PRESENTO
--	--	---------------------	----------------

SE MANIFIESTA A LOS PRESENTES QUE LA SECRETARÍA PROCEDERÁ A LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPOSICIONES, PARA DAR A CONOCER EL FALLO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2017, MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET.

A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LOS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO EN PRESENCIA DE LA C. ARQ. MABELY SOLANO ESPINOZA, QUIEN LO PRESIDÓ.

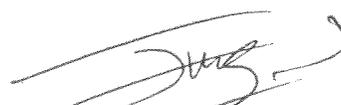
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



C. ARQ. MABELY SOLANO ESPINOZA.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS.

REVISORES:

DEPARTAMENTO DE COSTOS DE LA SIDUE



 ING. WILFRIDO SANCHEZ LOPEZ.

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA DE LA SIDUE



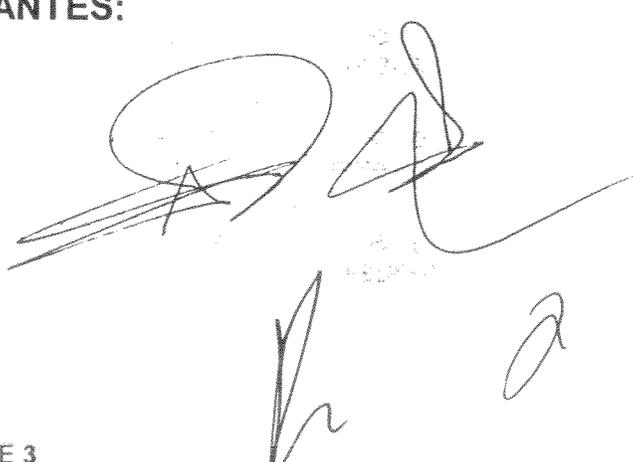
 ING. JUAN GREGORIO AVILES VILLANUEVA.

REPRESENTANTES:

DIRECCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA



 ING. MISAEL OLIVAS CERVANTES.






POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO

POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO				EXPEDICION
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	18-12-2017
1,597,198.49	PESOS	1865974	0	ENDOSO
				0000

ACE Fianzas Monterrey, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Piso 15 "Torre Niza", Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o. y 36o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 1,597,198.49 UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 15/12/2017 AL: 14/12/2018

Por: CONSTRUCTORA GALLEGO, S.A. DE C.V.
Dirección: CALZ. PRESIDENTE VENUSTIANO CARRANZA NO. 300, COLONIA COLORADO 2, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Ante: GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO
Dirección: CALZADA INDEPENDENCIA NO. 994 4TO PISO CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

10010057541 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CARDENAS DE BLVD. LOPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUAREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.)

ANTE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCTORA GALLEGO, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CALZADA PRESIDENTE VENUSTIANO CARRANZA NO. 300, COLONIA COLORADO 2, DELEGACION CERRO PRIETO, MEXICALI, B.C., R.F.C. CGA-870515-713, LA CORRECTA APLICACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL EN SU CASO DEL MONTO RECIBIDO COMO ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE \$1,597,198.49 M.N. (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A., CORRESPONDIENTE AL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA No. C-FF-17-MXL-37 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2017 POR UN IMPORTE DE \$ 5,323,994.97 M.N. (CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: 10010057541 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CARDENAS DE BLVD. LOPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUAREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.), CON UNA DURACIÓN DE: 120 DIAS NATURALES A PARTIR DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2017 AL 24 DE ABRIL DEL 2018.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN HASTA QUE EL MONTO RECIBIDO COMO ANTICIPO AL AMPARO DE ESTE CONTRATO, SE AMORTICE O SE RECUPERE EN SU TOTALIDAD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, AUTORICE POR ESCRITO SU CANCELACIÓN.

ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN. EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 291 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, Y ESTAR CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO.

----- FIN DE TEXTO -----

Expedido en: OFICINA: 00552; MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

ACE Fianzas Monterrey, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ESTA POLIZA CONSIGNA.

ALEJANDRO GUADALUPE ANDRADE OCHOA
R.F.C. AAO881209DA1

ACE Fianzas Monterrey, S.A. POR NINGUN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARA PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERAN HACERSE A TRAVES DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE ACE Fianzas Monterrey, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION DE FIANZAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: www.acefianzasmonterrey.com



FIRMA DIGITAL

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS. MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS. A.C.

R.F.C. FMO930803PB1 ACE Fianzas Monterrey, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

LINEA DE VALIDACION
0918 92BF 41

4L7x69A07ubaaXU320DclZMqDhNAvN7ZyYAKK1+0T+RS6N55SeGipYOvbcGgJlUtoDfRgcbu0czYQ6pOT5YSCAGkMzQzK2N5SzfzPnc6CAKGNtG646c2008TWWH4mDQ9K4J34IbbSY4RUF4CYWx M3554fE+ve8jWm8T53MzZP1UgOyE9uZMMTfWNgS7MvWYKOrCkKTr59ymM1Mg7C18fyQvNmMSA9ia6fmVFDChqRfNsWdaNaBNfX8u3dU+gPpYmL RwaWfPMqBZDB0nK4K5ymMXleuZ1n1g==
Firma Digital:



POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO				EXPEDICION
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	18-12-2017
532,399.50	PESOS	1865979	0	ENDOSO
				0000

ACE Fianzas Monterrey, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Piso 15 "Torre Niza", Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o. y 36o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 532,399.50 QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 26/12/2017 AL: 24/04/2018

Por: CONSTRUCTORA GALLEGO, S. A. DE C. V.
Dirección: CALZ. PRESIDENTE VENUSTIANO CARRANZA NO. 300 COLORADO 2, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Ante: GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO
Dirección: CALZADA INDEPENDENCIA NO. 994 4TO PISO CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

10010057541 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CARDENAS DE BLVD. LOPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUAREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.)

ANTE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCTORA GALLEGO, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CALZADA PRESIDENTE VENUSTIANO CARRANZA NO. 300, COLONIA COLORADO 2, DELEGACION CERRO PRIETO, MEXICALI, B.C., R.F.C. CGA-870515-713, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. C-FF-17-MXL-37, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2017, RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA 10010057541 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. (EN BLVD. LAZARO CARDENAS DE BLVD. LOPEZ MATEOS A BLVD. BENITO JUAREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.), POR UN IMPORTE DE: \$ 5,323,994.97 M.N., INCLUYE I.V.A., ESTA FIANZA SE EXPIDE HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$ 532,399.50 M.N. (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO HAYAN SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD; HASTA QUE SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES CONTENIDAS EN EL MISMO; DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA AUTORICE POR ESCRITO SU LIBERACION, ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., ACEPTA CONTINUAR GARANTIZANDO LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN. EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCIÓN FIADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA Y ESTAR CONFORME EN QUE SE LE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO.

FIN DE TEXTO

Expedido en: OFICINA: 00552; MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

ACE Fianzas Monterrey, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ESTA POLIZA CONSIGNA.

ALEJANDRO GUADALUPE ANDRADE OCHOA
AFOA881209DA1

ACE Fianzas Monterrey, S.A. POR NINGUN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARA PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO. LOS PAGOS DEBERAN HACERSE A TRAVES DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE ACE Fianzas Monterrey, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION DE FIANZAS.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.
R.F.C. FMO930893PB1 ACE Fianzas Monterrey, S.A.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.acefianzasmonterrey.com



FIRMA DIGITAL

LINEA DE VALIDACION
0918 92B5 19

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

3059K2z2s28wIz2+1L06zLjVHLSjWVXUjBNqDLa4dtDorw0qIT8YrHFfE3-njy00c0Hf6umwefFE68RUUq16YsK6LVN00FFmKJUMD1SqHwUmYQKwllj5-Ep0P4RmLXK0V644eWTrsJMP0n6WwOm4C0JfplL9v7n0EctHf0M1mWVZ0eZPjM5c5Dj30wBWRy00E052X4S8SAG5dSd5IG7UxKZSIH1NQH4SZM7e0R1WVDFMZPQNRpR053vGpREZU1CC6nCBsp66803gS0AN18s+gYQ==

FECHA: 23 de noviembre de 2017

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 17NB8462260
Clave de R.F.C.: CGA870515713
Nombre, Denominación o Razón social: CONSTRUCTORA GALLEGO SA DE CV

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 23 de noviembre de 2017, a las 14:56 horas.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMA;S elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

||CGA870515713|17NB8462260|23-11-2017|P||000001000007000112188||

Sello Digital:

A6wsIKYBPW18jHWjP6WeTqP0vPLvrQY95rZBwRwAOZLL3T93vPNZbZMoRtD+/0Or1lgvv2zCWPHHj/vFwDJBH4vc5v
3B1aNd6c1h39WV8Xq7h1Qk/VnSznMUftHai0ZsREEdDRnSBbzjqavE59MX1QwQ5OM/qxFrkba7Gr6HAVE=





Mexicali, Baja California a 21 de Diciembre del 2017

Oficio No. 029101900110/8432/2017

Patrón: Constructora Gallego S.A. de C.V.
Registro patronal: A06-31790-10

En atención a su consulta le informo que en los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se detecta la existencia de créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se le informa que a la fecha de **18 de Diciembre del 2017**, su situación fiscal se encuentra **al corriente** en el cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.

El presente se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos.

Sin otro particular mando un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"

Delegación Regional
Baja California



Lic. Raul Nuño Lugo

Titular de la Oficina para Cobros Subdelegación del
Instituto Mexicano Del Seguro Social Mexicali, Órgano Operativo
De la Delegación Regional Baja California



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA
 OFICIO: 10010162167

APROBACIÓN DE RECURSOS

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 29 DE AGOSTO DEL 2017

C. ING. IGNACIO FEDERICO ARREOLA CAMACHO
 DIRECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA SIUDE
 P R E S E N T E.

SE APRUEBA A ESA DEPENDENCIA, A EJERCER PARA EL AÑO FISCAL DEL 2017 EL SIGUIENTE PROGRAMA:

NOMBRE DE LA OBRA/ACCIÓN:	10010057541 - REHABILITACION DE VIALIDADES PRINCIPALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA		
IMPORTE CONVENIDO:	FORTALECIMIENTO FINANCIE	\$35,000,000.00	\$35,000,000.00
MONTO INVERSIÓN:		\$35,000,000.00	

CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LA EJECUCIÓN MOTIVO DE LA PRESENTE APROBACIÓN, ES OPORTUNO PUNTUALIZAR QUE CUENTA CON UN PERIODO NO MAYOR DE 2 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE ANTICIPO Y/O FONDO REVOLVENTE, DE LO CONTRARIO SE CANCELARÁ ESTE OFICIO Y SE REASIGNARÁN LOS RECURSOS EN OTROS RUBROS PRIORITARIOS DE INVERSIÓN

ATENTAMENTE
 SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

MTR0 BLADIMIRO HERNANDEZ DIAZ

{ LO-9002006998-E34-2017
 { C-FF-17-MXL-34

{ ~~LO-9002006998-E37-2017~~
 { ~~C-FF-17-MXL-37~~

{ LO-9002006998-E38-2017
 { C-FF-17-MXL-38

{ LO-9002006998-E39-2017
 { C-FF-17-MXL-39